

# Sesión 28.a Ordinaria, en Jueves 29 de Julio de 1948

(Sesión de 16.15 a 19 horas)

## PRESIDENCIA DEL SEÑOR COLOMA

### INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—Sumario del Debate.
- II.—Sumario de Documentos.
- III.—Actas de las Sesiones Anteriores.
- IV.—Documentos de la Cuenta.
- V.—Texto del Debate.

### I.—SUMARIO DEL DEBATE

- 1.—Se pone en discusión el proyecto que consulta fondos para la construcción de viviendas económicas destinadas al personal de las Fuerzas Armadas y de Carabineros, y es aprobado en general.
- 2.— Se acepta la renuncia y se acuerda el reemplazo de un miembro de Comisión.

### II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1.—Oficio del señor Ministro del Interior, con el que contesta el que se le enviara a nombre del Honorable señor Ahumada, sobre la necesidad de fraccionar el pasaje de los microbuses que hacen el recorrido de Santiago a San Bernardo.

2.—Oficio del señor Ministro de Economía y Comercio, quien, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.º de la ley 8,940, remite copia del decreto N.º 941 de esa Secretaría de Estado, por el cual declara vacantes algunos cargos del Comisariato General de Subsistencias y Precios.

3.—Oficio del señor Ministro de Tierras y Colonización, con el que contesta el que se le dirigiera a nombre del Honorable señor Herrera Lira, acerca de la cantidad de expedientes que penden del conocimiento de ese Ministerio y que se refieren a la entrega de títulos definitivos de dominio.

4.—Oficio del señor Ministro de Salubridad, Previsión y Asistencia Social, con el que contesta el que se le enviara a nombre del Honorable señor Santandreu, acerca de la construcción de diversas obras hospitalarias en la provincia de O'Higgins.

5.—Comunicación del señor Secretario General de Gobierno en la que acusa recibo del oficio enviado por esta Honorable Cámara, comunicando las conclusiones del informe de la Comisión Especial sobre Agua Potable.

6.—Moción de los Honorables señores Donoso, Ruiz, Prieto Reyes, del Pedregal y Comentz, con la que inician un proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Talca para contratar un empréstito.

7.— Moción del Honorable señor Amunátegui, con la que inicia un proyecto de ley que otorga el goce de una pensión a doña María Rogelia Aranguiz Gajardo.

8.—Moción del Honorable señor Mella, con la que inicia un proyecto de ley que modifica los artículos 343 y 344 del Código Orgánico de Tribunales, con respecto al feriado de los funcionarios del Poder Judicial.

### III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

El acta de la sesión 26.a, celebrada el martes 27 de julio, de 16.15 a 19.52 horas, se dió por aprobada por no haber merecido observaciones.

#### IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

##### N.º 1.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

“No 2.303.— Santiago, 28 de julio de 1948.

Por oficio N.º 47, de fecha 3 de junio último, V. E. se sirve comunicar a esta Secretaría de Estado la petición formulada por el Honorable Diputado señor Hermes Ahumada, en el sentido de que sea considerada la posibilidad de fraccionar el pasaje de los microbuses de la Empresa Nacional de Transportes Colectivos, que hacen el recorrido de Santiago a San Bernardo.

Al respecto, cumpla con manifestar a V. E. que la Dirección General de Transporte y Tránsito Público ha informado a este Ministerio que autorizó la instalación del recorrido de los microbuses de la Empresa Nacional de Transportes Colectivos a San Bernardo, con el propósito de mejorar la locomoción hacia esa ciudad y al mismo tiempo, como elemento de transición entre la supresión del servicio tranviario y la instalación del que proporcionarán los trolleybuses de dicha Empresa. Asimismo, ha manifestado que, entre tanto, el servicio de tranvías que sirve a la comuna de la Cisterna e intermedios se mantiene sin alteraciones.

Sobre esta misma materia ha sido también consultada la Empresa Nacional antes aludida, entidad que ha informado que ha tenido interés en no fraccionar los pasajes de tal recorrido, con el objeto de proporcionar un servicio de ciudad a ciudad, que no podría ser mantenido en otra forma que el establecido.

Es cuanto puedo informar a V. E. al respecto, en atención a su citado oficio N.º 47. Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.): Alfonso Quintana Burgos”.

##### N.º 2.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y COMERCIO

“N.º 1,218.— Santiago, 28 de julio de 1948.

Señor Presidente:

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 4.º de la ley N.º 8,940, cumpla con enviar a US. la transcripción correspondiente del decreto de este Ministerio N.º 941, de 15 de julio del presente año, que declara vacantes los cargos desempeñados en el Comisariato General de Subsistencias y Precios por los funcionarios de filiación comunista, señores: Manuel Inzunza Garcés, Alfredo Astudillo Sidman y Jorge Meezs Cerro.

Saluda atentamente a US.— (Fdo.): A. Baltra”.

##### N.º 3.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE TIERRAS Y COLONIZACION

“N.º 6,387.— Santiago, 28 de julio de 1948

Me es grato referirme a los oficios de V. E. N.ºs 59 y 187, de 4 y 9 de junio, respectivamente, del presente año, en los que esa Honorable Cámara manifiesta interés por conocer a petición del Honorable Diputado, don Ricardo Herrera Lira, el número de expedientes actualmente en tramitación en esta Secretaría de Estado y el número de títulos de dominio ya concedidos o que existan en tramitación.

Sobre el particular me permito informar a V. E., que, actualmente, se tramitan en el Ministerio a mi cargo aproximadamente 32.000 expedientes que comprenden materias relacionadas con arrendamientos de terrenos fiscales, permisos de ocupación, títulos provisorios, anotaciones de títulos, ventas directas, destinaciones, expropiaciones, etc.

En lo que a títulos de dominio se refiere, este Ministerio ha otorgado los títulos siguientes, durante el año 1947:

Materia	N.º de predios	Total de hectáreas
Títulos gratuitos . . . . .	1.047	16.859.2078
Títulos provisorios . . . . .	365	17.305.2195
Títulos definitivos . . . . .	412	28.528.0742
Anotación de títulos . . . . .	117	54.016.1039
Ventas directas . . . . .	4	155.5000
<b>TOTAL . . . . .</b>	<b>1.945</b>	<b>116.962.1100</b>

Desde enero 1.º al 15 de junio del presente año, se han conseguido los siguientes títulos de dominio:

MATERIA	N.º de predios	Total de hectáreas
Títulos gratuitos . . . . .	222	4.815.4575
Títulos provisorios . . . . .	210	5.925.5957
Títulos definitivos . . . . .	267	16.758.5499
Anotación de títulos . . . . .	67	8.255.5308
Ventas directas . . . . .	1	281.8000
<b>TOTAL . . . . .</b>	<b>764</b>	<b>36.012.9137</b>

En cuanto al número de expedientes, que se refiere al dominio del suelo existen en tramitación los siguientes:

	<b>Expe- dientes</b>
Sobre anotación de título...	1.764
Ventas directas ...	344
Titulos gratuitos ...	8.690
Peticiones sobre sitios ...	3.462
Radicaciones ...	4.503

Me permito hacer presente a V. E., que en el párrafo precedente no se incluyen los expedientes en actual tramitación y que dicen relación con materias distintas de los títulos de dominio otorgados o constituidos por la Secretaría de Estado a mi cargo.

Dios guarde a V. E.— (Fdo.): **Fidel Estay**".

**N.º 4:— OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE SALUBRIDAD PREVISION Y ASISTENCIA SOCIAL**

"N.º 778.— Santiago, 28 de julio de 1948.

Acuso recibo del oficio N.º 248, de 2 de julio del año en curso, de esa Honorable Corporación, por el cual V. E. tiene a bien comunicar a esta Secretaría de Estado, una petición del Diputado don Sebastián Santandreu destinada a obtener que la Sociedad Constructora de Hospitales, consulte en su Plan de Construcciones las siguientes obras:

1.o.— Un hospital en Rengo, y

2.o.— Casas de Salud o de Socorro en las siguientes localidades:

San Francisco de Mostazal, Doñihue, Coltauco, Requinoa, Rosario, Las Cabras y Machali.

En respuesta debo manifestar a V. E., que la Dirección General de Beneficencia y Asistencia Social informando sobre el particular, por nota N.º 5,544, de 22 de julio del presente año, expresa que en la ciudad de Rengo existe un Hospital en funciones que fué reparado y normalizado recién en el año 1936.

Respecto de Doñihue, declara que existe un servicio hospitalario que fué ampliado en 1930, y en Las Cabras se construyó una Posta de Primeros Auxilios en el mismo año.

Este último servicio, como los de otras localidades en que hay una proporción muy alta de asegurados de la Ley 4.054, está arrendado a la Caja de Seguro Obligatorio.

Finalmente hace presente que las obras que se solicitan para las demás localidades, serán incluidas en el plan de construcciones hospitalarias en el orden de precedencia que señala la mayor o menor urgencia de las distintas obras que hay necesidad de ejecutar en todo el país.

Saluda a V. E. — (Fdo.): **Guillermo Varas C.**".

**N.º 5.—OFICIO DEL SEÑOR SECRETARIO TARIO GENERAL DE GOBIERNO**

"N.º 1.020.— Santiago, 29 de julio de 1948.

Tengo el agrado de acusar recibo del oficio N.º 360, de 22 del mes en curso, por cual V. E. comunica a S. E. el Presidente de la República la aprobación de la Honorable Cámara de Diputados a las conclusiones que se contienen en el informe de la Comisión Especial sobre Agua Potable y que se sirve adjuntar.

Saluda atentamente a V. E. — (Fdo.): **Dario Poblete**".

**N.º 6.—MOCION DE LOS HONORABLES SEÑORES DONOSO, RUIZ, PRIETO, REYES, DEL PEDREGAL Y COM-MENTZ**

"HONORABLE CAMARA:

La ciudad de Talca, de gran movimiento comercial e industrial, ha sufrido dos catástrofes de consideración; los terremotos de los años 1928 y 1939, que han obligado a su casi total reconstrucción en todos sus aspectos.

Para la reconstrucción de la habitación se ha contado con la ayuda de las leyes 4.491, de 3 de diciembre de 1928, y la de 6.334, de 29 de abril de 1939, sobre Reconstrucción y Auxilio leyes ambas que sólo proveyeron en un elevado porcentaje de sus funciones a la reparación y reconstrucción de obras particulares y que con muy poco o casi nada contribuyeron a la urbanización de la ciudad afectada en su mayor parte por las desgracias de los años 1928 y 1939.

En lo relativo a reconstrucción de viviendas algo se ha avanzado, pese a que existe aún una gran cantidad de predios por construir y cuyos propietarios aguardan la prórroga de la ley de la Corporación de Reconstrucción y la reglamentación de ella, que se encuentra pendiente de la consideración del Poder Legislativo.

Con las mejoras alcanzadas, y mediante las facilidades otorgadas a particulares por las leyes ya indicadas, la administración comunal ha quedado muy atrás en cuanto a la satisfacción de las necesidades que es preciso llenar para cumplir con todas o con la mayor parte de aquellas obligaciones impuestas por la ley en beneficio del vecindario y de todos los que habitan su jurisdicción.

La atención de los numerosos servicios, tanto en lo que miran a la salubridad, aseo, ornato, urbanización, comodidad y otros de lo que no se puede prescindir por circunstancia alguna, obligan a mantener en debidas condiciones de rentabilidad los inmuebles, cuya explotación contribuye poderosamente a crear la fuente de recursos de que el Municipio dispone para el financiamiento de sus obligaciones; y tal ocurre en los mercados, mataderos, ferias y vegas, que constantemente precisan en sus instalacio-

nes de reforzamiento, mejoras, reparaciones, modificaciones y ejecución de obras que los dejen en condiciones de poder prestar el servicio para que son destinados, a fin de obtener en su explotación la mayor rentabilidad posible.

Existe en el sector Oriente de la ciudad nombrada un Estadio Municipal, en ese denso barrio que ocupa casi la tercera parte de la población, estadio que cuenta apenas con una mala cancha para la práctica del fútbol y que ha menester diversas obras que lo habiliten y dejen en situación de servir en verdad y forma a los cada día más numerosos cultores del deporte.

La población suburbana llamada Abate Molina, que queda al Sur de la ciudad, se halla privada de un campo deportivo, e igual ocurre con la población Miguel Rafael Prado, ubicada al Poniente de la ciudad. Ambas poblaciones, dada su densidad de habitantes, requieren ser cuanto antes dotadas de campos de juegos.

Las diversas plazas creadas en distintos sectores de la ciudad, como igualmente las existentes de tiempo atrás, en total de catorce, no poseen los bancos, escaños o asientos que permitan al pueblo llegar hasta ellas y disfrutar del acogedor descanso que esos paseos o lugares por su naturaleza deben proporcionarle. Algunas están completamente desnudas en tal sentido, hecho lamentable y que como una necesidad improporcionable debe ser cuanto antes reparado.

La Municipalidad de Talca tenía hasta la fecha del terremoto del 1.º de diciembre de 1928 su casa y dependencias en la Plaza de Armas, en un extenso edificio de dos pisos, que fué destruido completamente por esa catástrofe. En el mismo sitio y lugar que ocupaba la Casa Municipal, se levantó el edificio fiscal "Varios Servicios Públicos", construcción ésta del Estado que alberga la mayor parte o casi todas las reparticiones fiscales de la ciudad.

Desde entonces, 1928, la Municipalidad no ha podido contar con una casa que le sirva en forma medianamente pasable para el funcionamiento de la Municipalidad, Alcaldía y demás reparticiones que, por la naturaleza de sus funciones, deben encontrarse reunidas en un solo local.

Actualmente ocupa una casa en que, dada la importancia de los diversos servicios que son del resorte de la comuna, como Dirección de Obras Municipales, Juzgado de Policía Local, Inspección del Tránsito, Inspección de Patentes, Laboratorio Químico, Servicios de Sanidad, Contraloría, Alcaldía, Sala de la Municipalidad, Biblioteca, etc., hace materialmente imposible que ellos puedan funcionar en condiciones no solamente de modesta comodidad, sino de higiene y salubridad, ya que se trata de una antigua construcción, estrecha, mal distribuida, y que no reúne ninguna de las modernas exigen-

cias indispensables para que en ella puedan albergarse numerosas oficinas que deben ser atendidas también por numeroso personal.

La necesidad que la ciudad de Talca, cuya importancia cultural, comercial e industrial es conocida de todo el país, cuente con un edificio propio, en que tenga su asiento el gobierno comunal, es de toda evidencia y la realización de este anhelo no permite que él pueda seguir siendo deferido por circunstancia alguna.

Desde la fecha del terremoto del año 1928, el progreso de la ciudad se ha manifestado con extrema rapidez y la comuna no ha logrado, por una u otra circunstancia, ponerse a tono con el avance que los particulares han hecho tanto en la urbanización de sus predios como en el mejoramiento de la vivienda.

Existe en la Plaza de Armas de Talca, calle Uno Norte esquina de la Uno Oriente, un edificio antiquísimo, cuya permanencia en pie en manera alguna justifica su existencia en el punto más importante de la ciudad, edificio que pertenece a diversos accionistas y que por tal circunstancia ha hecho y hará que sea poco menos que imposible que pueda algún día ser reemplazado por otro.

Las múltiples y variadas gestiones que han realizado las diversas Municipalidades que han gobernado la comuna hasta hoy, en el sentido de obtener que sus propietarios enajenen ese inmueble o lo reconstruyan para que en su lugar se levante un edificio nuevo que reemplace al actual, que asila algunos tugurios y locales antihigiénicos, asentados en el centro de Talca, frente a la Intendencia, no han fructificado ni pueden dar otro resultado que prolongar esta situación, que no puede ser más desdolorosa para el progreso de esta importantísima metrópoli de la región central.

Consecuencia obligada de la falta de Casa Consistorial ha sido el procurar darle una que esté al nivel de la comuna y que refleje la importancia y dignidad del Ayuntamiento; y en presencia de esta manifiesta necesidad, y como un medio de salvar ambas situaciones, la ciudad de Talca ha estimado que ninguna ocasión será más propicia para realizar tales anhelos que la actual, emprendiendo la construcción de la Casa Municipal en el local que ocupa actualmente el vetusto edificio que tanto empeño se ha gastado inútilmente para que desaparezca de donde está situado.

Al Poniente de la ciudad, y en la ribera derecha del río Claro, en el cerro llamado "El Peñón", existe el bosque municipal, plantación de pinos que tiene cerca de cien mil árboles en completo desarrollo.

Este pulmón de la ciudad, único punto obligado al que acude la población durante más de las dos terceras partes del año, es

desde el mes de agosto en adelante hasta mayo, en todos los días de descanso, objeto de una continua romería, pues hasta él llegan todas las familias en procura de sombra, aire y recreación. A pesar de su importancia, no ha logrado obtener las atenciones que merece para hacer más fácil y más cómoda la permanencia de los visitantes y su acceso a él. Falta expeditas vías; obras de arte para evitar que las aguas del invierno, que corren por las diversas quebradas del cerro, destruyan sus caminos; construcción de locales de descanso con sus asientos respectivos y la continuación de la plantación de más árboles, obras todas que permitirían no tan sólo embellecer aún más, sino que proporcionar solaz y mayores comodidades al pueblo que llega hasta el bosque, a ponerse en contacto más directo con la naturaleza.

Uno de los servicios más indispensables e importantes, sobre todo otro, que debe atender el Municipio, es el aseo, que es el reflejo del estado higiénico de la ciudad y exponente más cierto de la cultura y preocupación de sus autoridades y del pueblo mismo. Actualmente se verifica en forma incompleta por la carencia de carros de aseo que ejecuten el acarreo de los desperdicios, carencia de vehículos que el Municipio de Talca está interesado en salvar para proporcionar a la ciudad una atención en tal sentido más acabada y eficiente.

El taller municipal de Talca, que es el encargado de la reparación y construcción de los diversos útiles, enseres, muebles y demás implementos con que debe contarse para la mejor atención de los diversos servicios, debe estar debidamente dotado de las herramientas indispensables para el más eficaz trabajo que debe realizar. Actualmente carece de muchas de ellas para su funcionamiento, omisión ésta que se hace necesario hacer desaparecer.

Cinco poblaciones cierran en sus diversos puntos cardinales el circuito de la ciudad de Talca, poblaciones que se encuentran situadas en el radio suburbano de la ciudad y que por tal circunstancia están privadas de los servicios más indispensables para la mayor comodidad de las vecinos que las pueblan. No se puede en ellas ejecutar obras definitivas de pavimentación, no tienen alcantarillado, algunas carecen en su mayor parte de agua potable y hasta el aseo se deja sentir en tales sectores.

Siendo contribuyentes de la Comuna quienes la pueblan, obligan a la Municipalidad a ir hacia ellas, ejecutando obras que las coloquen en condiciones de hacer más posible la vialidad, higiene y comodidades de sus habitantes.

Se carece, asimismo, en Talca de jardines infantiles y de un Teatro al aire libre, obras

estas que en los tiempos actuales no pueden estar ausentes de toda ciudad que, como Talca, tiene una densa población infantil y una aún mayor de elementos trabajadores que necesitan sanas entretenciones después de sus laboriosas faenas y posibilidades de obtener una mayor cultura y perfección, ya que los teatros que existen son deficientes e insuficientes para recibir a todo el pueblo.

Como son las necesidades anteriores, la Comuna de Talca tiene interés en reparar esta omisión.

Tampoco posee un instrumental de condiciones que permita la ejecución de música diversa, circunstancia que impide el que notables artistas brinden a la colectividad con su arte, llevando la cultura en su más elevada perfección al numeroso auditorio con que cuenta Talca, y privándole injustamente de un derecho del que no puede desentenderse el Municipio.

No sólo en lo que a esta manifestación de cultura se refiere, la Comuna debe preocupación, sino que ella debe contribuir a que todas las actividades que tienden a ello sean debidamente consideradas.

Las necesidades expuestas precedentemente no pueden en manera alguna ser satisfechas ni en mínima parte con el presupuesto ordinario de la Municipalidad de Talca, el que apenas alcanza para la mantención de los servicios de más vital importancia; y como el mayor número de estas necesidades no deben ser postergadas y requieren la más urgente solución, dicha Municipalidad se encuentra abocada a procurar que su realización se verifique mediante la obtención de entradas extraordinarias, único camino que permite alcanzar tan deseada como necesaria e imprescindible satisfacción.

Fuera de que con la realización de las obras y trabajos que se han insinuado y proyectatan en beneficio de la colectividad se mejorará tanto la urbanización de la ciudad como la necesidad de sus habitantes, ha querido la Municipalidad de Talca, evitar nuevos recargos y sacrificios pecuniarios sobre los vecinos, y al efecto, tomando en cuenta que se halla pendiente el empréstito llamado del Bicentenario de Talca, cuyo servicio deben atender los contribuyentes que lo están financiando hasta el 9 de junio de 1972, trata de aprovechar ese mismo financiamiento para lograr los dineros necesarios al objeto expresado.

El empréstito del Bicentenario de Talca, autorizado por las leyes 6,716, 7,002 y 7,128, de 15 de octubre de 1940, 4 de agosto de 1941 y 3 de junio de 1942, respectivamente, y que facultó una emisión de bonos hasta por la suma de cuatro millones doscientos cincuenta mil pesos para la ejecución de algunas obras de adelanto local, después de cinco años de desarrollo se halla reducido a dos

millones quinientos mil pesos, en virtud de que las entradas destinadas a su financiamiento han recibido una suma muy superior a la que se tuvo en cuenta al recabarse la ley, habiéndose amortizado así, en ese lapso de cinco años, un millón setecientos cincuenta mil pesos.

Se consideró en la ley misma una duración hasta el 9 de junio de 1972, pero la extinción de dicho empréstito, y atendida la **velocidad** con que ha marchado su servicio y el rendimiento siempre creciente que producen las entradas consultadas para su financiamiento, es posible concluir que estará totalmente servido dentro de cuatro años más.

Los rubros contemplados para el servicio del empréstito pendiente, dan actualmente una suma superior a seiscientos mil pesos anuales, y si a esta cantidad se agrega el rendimiento que debe producir el reavalúo de la propiedad raíz, que ya sea que se realice mediante un porcentaje que aumentará la actual tasación, nunca inferior a un ciento por ciento, se haga una nueva, pues la actual lleva ocho años de vigencia, en esa Comuna, que ha quintuplicado el valor de la propiedad tendríamos que con sólo prorrogar la vigencia de las contribuciones e impuestos municipales existentes para la atención del empréstito del Bicentenario se alcanzaría una entrada anual específica de más de ochocientos mil pesos, que unida a la cantidad que la Municipalidad consultaría en su presupuesto ordinario hasta completar la de novecientos sesenta mil pesos, que en el peor de los casos, colocado en las condiciones que el del Bicentenario, vigente a la fecha, daría en efectivo nueve millones seiscientos mil pesos.

Con esta cantidad se pagará totalmente el empréstito del Bicentenario, retirando todos los bonos actualmente en circulación, y cuyo pago no exigiría un desembolso mayor de dos millones seiscientos mil pesos, quedando de consiguiente la suma de siete millones para que la Ilustre Municipalidad de Talca ejecute obras, reparaciones y construcciones de acuerdo con el siguiente plan:

a) Reparaciones en los Mercados Central y Estación... .. \$	530,000
b) Habilitación del Estadio Oriente... ..	150,000
c) Adquisición de escaños y bancos para las plazas y paseos..	120,000
d) Bosque Municipal... ..	250,000
e) Construcción y adquisición de campos de juegos... ..	300,000
f) Construcción de un edificio para la Casa Municipal y oficinas y pago de expropiación o compra directa de terrenos y edificios... ..	3.650,000
g) Adquisición de carros de aseo para el servicio... ..	300,000

h) Construcción y habilitación de Ferias y Vegas... ..	200,000
i) Dotación para el Taller Municipal... ..	100,000
j) Construcción y habilitación de Teatro al aire libre y jardines infantiles... ..	400,000
k) Obras de mejoramiento y urbanización de las poblaciones suburbanas... ..	400,000
l) Terminación y habilitación del Matadero... ..	300,000
m) Para construcción de obras y adquisición de elementos para el desarrollo de la cultura... ..	300,000
n) Para redimir el empréstito a que se refiere la ley 6,716, de 1940... ..	2.600,000

Este plan extraordinario de obras de mejoramiento, habilitación, construcción y adquisiciones, necesita para su ejecución contar, también, con recursos extraordinarios.

El artículo 97 de la Ley de Municipalidades vigente preceptúa que: "La Municipalidad sólo podrá contraer empréstito con acuerdo de la Asamblea Provincial respectiva y por los dos tercios de sus miembros en ejercicio".

El total de las deudas no podrá exceder del monto de las entradas municipales en los últimos tres años".

En el presente caso se llenan todas las exigencias legales transcritas precedentemente. La I. Municipalidad, por la mayoría superior a los dos tercios de sus miembros en ejercicio, acordó la contratación del empréstito y la Asamblea Provisional le prestó, asimismo, su acuerdo.

Las entradas municipales en los últimos tres años ascendieron a la cantidad de quince millones setecientos cuarenta y seis mil setecientos cincuenta y seis pesos, sesenta centavos (\$ 15.746.756.60) suma superior, como se vé, al total de las deudas que se desea contraer.

Todas las consideraciones expuestas precedentemente nos mueven a presentar el siguiente proyecto de ley, que, al ser aprobado, como lo esperamos, procuraría, sin imponer ningún nuevo gravamen ni sacrificios a los vecinos de la comuna de Talca, los medios económicos necesarios para llevar a la realidad el plan de obras ya detallado y cuya necesidad y urgencia ha quedado debidamente evidenciada.

#### PROYECTO DE LEY:

**Artículo 1.º** Autorízase a la Municipalidad de Talca para que, directamente o por medio de la emisión de bonos, contrate uno

o varios empréstitos que produzcan hasta la suma de nueve millones seiscientos mil pesos (\$ 9.600.000).

Si el empréstito se contratase en bonos, éstos ganarán un interés no mayor del 7% anual y tendrá una amortización acumulativa, también anual, no inferior del 1%. Estos bonos no podrán colocarse a un precio inferior al 80% de su valor nominal.

Los bonos anteriores no estarán afectos al impuesto a la renta.

Si el empréstito se colocare directamente, la Municipalidad de Talca podrá convenir un interés no superior al 8% y una amortización acumulativa no inferior al 2%, ambos anuales.

**Artículo 2.º** El producto del o de los empréstitos autorizados por el artículo anterior se invertirán en los siguientes fines:

a) Reparación en los Mercados Central y Estación... ..	\$ 530,000
b) Habilitación del Estadio Oriente... ..	150,000
c) Adquisición de bancos y escaños para plazas y paseos... ..	120,000
d) Bosque Municipal... ..	250,000
e) Construcción y adquisición de campos de juego... ..	300,000
f) Construcción de un edificio para la Casa Municipal y oficinas y pago de expropiaciones o compra directa de terrenos y edificios... ..	3.650,000
g) Construcción y habilitación de Ferias y Vegas... ..	200,000
h) Dotación Taller Municipal... ..	100,000
i) Construcción y habilitación de Teatro al aire libre y jardines infantiles... ..	400,000
j) Obras de mejoramiento y urbanización de las poblaciones suburbanas... ..	400,000
k) Terminación y habilitación total del Matadero... ..	300,000
l) Construcción de obras y adquisiciones de elementos para el desarrollo de la cultura... ..	300,000
m) Adquisición de carros de aseo para el servicio de la ciudad... ..	300,000
n) Para redimir el empréstito a que se refiere la ley 6,716, de 15 de octubre de 1940... ..	2.600,000

**Artículo 3.º** Facúltase a la Caja Nacional de Ahorros u otras instituciones de crédito o bancarias o de bienestar social o a la Corporación de Fomento a la Producción para tomar los empréstitos autorizados por esta ley, para cuyo efecto no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas.

**Artículo 4.º** Prorrógase, con el exclusivo objeto de atender el servicio del empréstito au-

torizado por la presente ley, y hasta su total cancelación, la vigencia de los siguientes impuestos autorizados por las leyes 6,716, de 15 de octubre de 1940; 7,002, de 4 de agosto de 1941: a) Contribución adicional de uno por mil anual sobre el avalúo de los bienes raíces ubicados dentro del límite urbano de la Comuna de Talca y de un medio por mil anual sobre el avalúo de los bienes raíces ubicados en el sector rural de la comuna de Talca y en las demás comunas del departamento; b) aumento en la proporción que se indica de los siguientes impuestos municipales: (Comuna de Talca): veinte por ciento sobre las patentes de vehículos y cincuenta por ciento sobre el impuesto a los espectáculos públicos; c) creación de un franqueo adicional de diez centavos, solamente para las piezas postales que se expidan al interior del país por las Oficinas de Correo de la ciudad de Talca. Este franqueo adicional se percibirá por medio de estampillas especiales de Correo (Bicentenario de Talca), que se emitirán conforme a la ley. El producto de las referidas estampillas será depositado en una cuenta especial que para este objeto llevará la Tesorería General de la República. Las piezas postales que carezcan de las estampillas Bicentenario de Talca serán multadas de acuerdo con las disposiciones postales vigentes.

**Artículo 5.º** En caso que los recursos a que se refiere el artículo anterior fueren insuficientes o no se obtuvieren en la oportunidad debida para la atención del servicio del empréstito, la Municipalidad de Talca completará la suma necesaria con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias. Si, por el contrario, hubiere excedente, se destinará éste, sin descuento alguno, a amortizaciones extraordinarias. Si el empréstito fuere colocado en bonos, las amortizaciones extraordinarias se efectuarán por sorteo.

**Artículo 6.º** El pago de intereses, amortizaciones ordinarias y extraordinarias lo hará la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Talca, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios, sin necesidad de decreto del Alcalde en caso de que no se haya dictado en la oportunidad debida.

La Caja de Amortización atenderá el pago de estos servicios, de acuerdo con las normas establecidas por ella para el pago de la deuda interna.

**Artículo 7.º** La Municipalidad deberá consultar en su presupuesto anual, en la Partida de Ingresos Ordinarios, los recursos que destina esta ley al servicio del empréstito; en la Partida de Egresos Ordinarios, la cantidad a que asciende dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias;

en la Partida de Ingresos Extraordinarios, los recursos que produzca la contratación de los empréstitos o la emisión de bonos, y finalmente, en la Partida de Egresos Extraordinarios, el plan de inversión autorizado.

**Artículo 8.º** La Municipalidad deberá publicar en la primera quincena del mes de enero de cada año, en un diario o periódico de la localidad o del departamento, un estado del servicio del empréstito y de la suma invertida en el plan de obras a que se refiere el artículo segundo.

**Artículo 9.º** Declárase de utilidad pública y autorizase la expropiación del predio a que se refiere la letra f) del artículo 2.º de la presente ley, predio que pertenece a doña Susana Castro y a la sucesión de doña Rosario Castro, ubicado en la calle Uno Norte esquina de la Uno Oriente de la ciudad de Talca número 781, que figura en el Rol de Avalúos de dicha comuna con el N.º 764 y una tasación vigente de ciento cuarenta y cinco mil pesos. Tiene una superficie de mil trescientos cuarenta y siete metros cuadrados y la construcción del edificio existente es de adobe y tabique cubierto, techo de tejas y parte de zinc.

**Artículo 10.** Para los efectos de la contratación y servicios de los empréstitos autorizados por la presente ley, regirán las disposiciones de la ley 7,461, de 31 de julio de 1943, en lo que no sea contrario a la presente ley.

**Artículo 11.** Si en la ejecución de alguna de las obras consultadas en el artículo segundo quedaren fondos disponibles, el sobrante, se aplicará a aquellas de las mismas que la Municipalidad determine.

**Artículo 12.** Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

(Fdos.): Oscar Commentz.— Alberto del Pedregal.— Guillermo Donoso.— Juan de Dios Reyes.— Marcelo Ruiz.

#### N.º 7.—MOCION DEL SEÑOR AMUNATEGUI

HONORABLE CAMARA:

El decreto N.º 4,136, de fecha 15 de septiembre de 1941, aceptó la renuncia de su cargo a la Directora de la Escuela de Tercera Clase, N.º 39, de Petorca, doña María Rogelia Aránguiz Gajardo, otorgándole el derecho de acogerse a los beneficios de la jubilación o de percibir el desahucio correspondiente.

En efecto, la señorita Aránguiz percibió un desahucio de \$ 13.191.31, suma que le correspondió después de 19 años, 4 meses y 7 días de servicios prestados en la docencia primaria.

En el año 1941 las leyes vigentes sólo otorgaban a funcionarios de la Educación Pú-

blicas uno de estos beneficios, pues existía incompatibilidad entre el desahucio y la jubilación.

Posteriormente, las disposiciones del Estatuto Administrativo hicieron compatibles el desahucio y la jubilación, beneficios que hoy día disfrutan al término de su carrera todos los funcionarios afectos al régimen de previsión de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

Con posterioridad a su renuncia la señorita Aránguiz ha efectuado los trámites necesarios con el objeto de obtener su reincorporación a la Instrucción Primaria, pero, no ha podido hacerlo por haber cumplido la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes fijan para estos casos.

En estas circunstancias la señorita Aránguiz ha resultado perjudicada en forma manifiesta, ya que la suma percibida por concepto de desahucio no dice relación con los años de servicios prestados.

Por esto, corresponde al Congreso Nacional, reparar, en parte, la situación producida, y es de toda justicia concederle una pensión que le permita vivir con decoro y, asimismo, le otorgue la jubilación a que habría tenido derecho, en caso de que su retiro se hubiere producido en una fecha posterior a la dictación del Estatuto Administrativo.

En mérito de las consideraciones expuestas, tengo a honra someter a la aprobación de la Honorable Cámara, el siguiente:

#### PROYECTO DE LEY:

**"Artículo único.**— Concédese, por gracia, a doña María Rogelia Aránguiz Gajardo, ex Directora de la Escuela N.º 39, de Petorca, una pensión de tres mil pesos mensuales.

El gasto que representa esta ley se imputará al ítem respectivo de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

(Fdo.): Miguel Luis Amunátegui J."

#### N.º 8.—MOCION DEL SEÑOR MELLA

HONORABLE CAMARA:

En materia de feriados, los funcionarios judiciales se encuentran en situación desmenbrada frente a los demás empleados de la Administración Civil del Estado, por cuanto no le son aplicables las disposiciones contadas en el Estatuto Administrativo, que sancionó la ley N.º 8,282, de 24 de septiembre de 1945.

En efecto, en la actualidad pueden obtener, en cada año, quince días de feriado con goce de sueldo íntegro, siempre que no hayan hecho uso de licencia durante los últimos on-

ce meses. De este modo, por aplicación de la ley vigente, si un empleado judicial, por enfermedad u otra causa justificada, se ve precisado a solicitar licencia por cuatro días, por ejemplo, esta inhabilitado para hacer uso de feriado legal por quince días mientras no hayan transcurridos once meses, por lo menos.

En consecuencia, es de justicia elemental, poner término a semejante situación mediante la dictación de la ley correspondiente, la actualice la legislación vigente.

Por tales motivos, someto a la consideración de la Honorable Cámara, el siguiente

#### PROYECTO DE LEY:

**Artículo 1.o.**— Reemplázase el artículo 343 del Código Orgánico de Tribunales por el siguiente:

“Los funcionarios a quienes no se acuerde feriado por la ley, tienen derecho a feriado con goce de sueldo y otras remuneraciones, en cada año civil de servicios efectivos, como sigue:

- a) Quince días hábiles los empleados con menos de 20 años de servicios;
- b) Veinticinco días hábiles los empleados con más de 20 años de servicios.

Este feriado es de ejercicio obligatorio y debe usarse de él dentro de los lapsos indicados”.

**Artículo 2.o.**— Reemplázase el artículo 344 del Código Orgánico de Tribunales por el siguiente:

“El feriado a que se refiere el artículo anterior será de veinticinco días hábiles para los funcionarios con menos de 20 años de servicios que residan en las provincias de Tarapacá, Atacama, Chiloé, Aysen y Magallanes y se extenderá a treinta días hábiles para los funcionarios con más de veinte años de servicios”.

**Artículo 3.o.**— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

(Fdo.): **Eduardo Mella Mella**, Diputado por Colchagua.

#### V.—TEXTO DEL DEBATE

—Se abrió la sesión a las once horas.

El señor COLOMA (Presidente).— En nombre de Dios, se abre la sesión.

Acta 26, aprobada.

Se va a dar la Cuenta.

—El señor Secretario da cuenta de los asuntos llegados a la Secretaría.

El señor COLOMA (Presidente).— Terminada la Cuenta.

#### 1.—CONSTRUCCION DE VIVIENDAS ECONOMICAS PARA EL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE CARABINEROS.

El señor COLOMA (Presidente).— Entrando al Orden del Día, corresponde ocuparse del proyecto de ley que destina fondos para la construcción de viviendas económicas del personal de las Fuerzas Armadas y de Carabineros.

El proyecto está impreso en los Boletines N.os 6,162 y 6,162 bis.

Diputado Informante de la Comisión de Trabajo y Legislación Social es el Honorable señor Ahumada, y de la Comisión de Hacienda el Honorable señor Chiorrini.

El señor SECRETARIO.— Dice el proyecto:

**Artículo 1.o.**— Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de setenta y cinco millones de pesos en la construcción de tres mil casas para el personal de las Fuerzas Armadas y del Cuerpo de Carabineros. De ellas se destinarán a las primeras dos mil y un mil para el segundo.

**Artículo 2.o.**— Autorízase al Presidente de la República para destinar los terrenos fiscales que sean necesarios para la construcción de estas viviendas en las distintas ciudades en que ellas se edificarán.

**Artículo 3.o.**— Estas casas se construirán de acuerdo con los planos y proyectos que haga la Caja de la Habitación, y a ella también corresponderá la dirección y vigilancia de estas construcciones y la inversión de los fondos que destina la presente ley.

El personal de las Fuerzas Armadas y Carabineros deberá prestar la colaboración de su personal y de sus elementos para reducir el costo de estas edificaciones.

**Artículo 4.o.**— No serán aplicables a estas construcciones las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización y demás leyes, ordenanzas y acuerdos municipales que rijan la formación de poblaciones.

El Vicepresidente de la Caja fijará las condiciones de seguridad, higiene y urbanísticas que deberán reunir las viviendas que se construyan de acuerdo con esta ley.

**Artículo 5.o.**— No procederán para las obras que se construyan en virtud de esta ley los pagos de honorarios a que se refiere el artículo 45 de la ley N.o 7,600.

La Caja de la Habitación podrá invertir hasta un 6 por ciento de las sumas que se destinan a los objetos de esta ley en gasto de personal e imprevistos en que incurra con motivo de su aplicación.

El personal que contrate para estos fines no quedará sometido al régimen de esta institución y se regirá exclusivamente por las

disposiciones del Código Civil o del Trabajo, según corresponda.

**Artículo 6.º.**— Las viviendas construídas de acuerdo con esta ley serán de propiedad fiscal y su administración corresponderá al Ministerio de Defensa Nacional o al Cuerpo de Carabineros, según corresponda, por intermedio de los jefes respectivos.

**Artículo 7.º.**— Estas casas sólo podrán ser ocupadas por el personal en servicio de las Fuerzas Armadas y de Carabineros.

Los cánones de arrendamiento serán fijados por el Ministerio de Hacienda, se descontarán por planillas y su producido ingresará a Rentas Generales de la Nación en una cuenta especial del Cálculo de Ingresos. Igual suma se consultará anualmente en el ítem del Presupuesto del Ministerio de Hacienda, para ser destinada a la conservación y mejoramiento de estas viviendas o a la construcción de otras nuevas.

**Artículo 8.º.**— La Caja de la Habitación rendirá cuenta documentada a la Contraloría General de la República de los fondos que perciba en conformidad con las disposiciones de la presente ley.

**Artículo 9.º.**— De las sumas consultadas en el artículo 1.º de la presente ley, 40 millones de pesos se invertirán durante el curso del presente año y el gasto se cubrirá con el excedente de entradas que proporcione la ley N.º 8,938, de 31 de diciembre de 1947, después de cubierta la diferencia entre los gastos y las entradas que anota la Ley de Presupuestos para el presente año. Los 35 millones de pesos restantes se consultarán en la Ley de Presupuestos de 1949.

Estas sumas serán puestas globalmente a disposición de la Caja de la Habitación, quien rendirá cuenta documentada de su inversión a la Contraloría General de la República, hasta su total inversión.

**Artículo 10.**— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

**Artículo transitorio.**— Con cargo al mismo excedente de la ley N.º 8,938, se pondrán a disposición de la Caja de la Habitación \$ 10.000.000 para construir viviendas de emergencia, de acuerdo con disposiciones de la presente ley.

El Presidente de la República fijará los sitios en que ellas se construirán y sólo podrá concederlas en arrendamiento a personas indigentes, y en conformidad al Reglamento que se dicte sobre la materia".

El señor COLOMA (Presidente).—En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor AHUMADA.—Pido la palabra.

El señor COLOMA (Presidente).—Puede usar de ella Su Señoría.

El señor AHUMADA.—El proyecto de que en-

tra a conocer la Honorable Cámara en estos momentos, que autoriza la inversión de fondos en la construcción de habitaciones para el personal de las Fuerzas Armadas y del Cuerpo de Carabineros, contiene dos ideas principales. Una de ellas es la que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de \$ 75.000.000 en la construcción de viviendas económicas para el personal de las Fuerzas Armadas y del Cuerpo de Carabineros, y la otra es la que pone a disposición de la Caja de la Habitación Popular la cantidad de \$ 10.000.000 para construir viviendas de emergencia para entregarlas en arrendamiento a personas de escasos recursos.

Me voy a referir, señor Presidente, a esta iniciativa del Ejecutivo que está aquí en segundo trámite constitucional y ha sido aprobada por el Honorable Senado.

En la primera de estas ideas, se autoriza al Presidente de la República para invertir 75 millones de pesos en obras que van a tener el carácter de vivienda económica.

La cantidad de viviendas es de tres mil, siendo dos mil para el personal de las Fuerzas Armadas y mil para Carabineros.

Las personas que gozarían del arrendamiento de dichas habitaciones serían los suboficiales y la tropa, y en algunos casos podrían ser también ciertos oficiales que, dadas las condiciones especiales de sus labores, tengan que vivir cerca de los cuarteles.

Las rentas de arrendamiento de dichas casas ingresarían a fondos generales y serían percibidas por el Ministerio de Hacienda y descontadas por planillas al personal al cual se va a beneficiar.

Llama la atención, indudablemente, Honorable Cámara, el bajo costo de estas habitaciones, ya que costarían la cantidad de 25 mil pesos. Indudablemente que serán de material económico y, al mismo tiempo, van a resultar a tan bajo costo, por la colaboración que va a prestar en su construcción el personal de las Fuerzas Armadas y del Cuerpo de Carabineros, y por la intervención desinteresada de la Caja de la Habitación. No les serán aplicables, además, las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización.

Esta iniciativa tendría, como fin, solucionar en parte el agudo problema que se presenta al personal de las Fuerzas Armadas, que carece, en los momentos actuales, de viviendas adecuadas para vivir y, al mismo tiempo, se trata de dar debida satisfacción a un viejo anhelo de este personal.

Para atender a los gastos de dichas casas, el Ejecutivo propone financiar los \$ 75.000.000 en dos partidas: una de ellas, de \$ 40.000.000, para el presente año, y otra, de \$ 35.000.000, para el año 1949.

La primera partida, de \$ 40.000.000, se financiaría con el excedente que produce la

ley 8.938, y la segunda partida, de \$ 35.000.000, se consultaría en los Presupuestos Generales de la Nación de 1949. Sobre este particular se extenderá en mejor forma el Honorable Diputado Informante de la Comisión de Hacienda.

La segunda idea que contiene este proyecto de ley es que, con cargo al excedente de la ley 8.938, se pondrá a disposición de la Caja de la Habitación Popular la cantidad de \$ 10.000.000 para la construcción de viviendas de tipo económico y llamadas casas de emergencia. Requerido por el Diputado que habla el señor Ministro de Hacienda sobre la cantidad de que se dispone que, en mi concepto, es pequeña en relación con las dificultades existentes en los grandes centros urbanos, especialmente en la capital, para la construcción de viviendas de emergencia, me manifestó que, dada la forma en que actualmente se está distribuyendo el excedente a que se se hace referencia, no se podía disponer de mayor cantidad.

El Diputado Informante considera que los \$ 10.000.000 sólo alcanzarían para unas 800 o 900 casas, en vista del costo de construcción de esas casas de emergencia, que se han hecho cada vez más necesarias, sobre todo en Santiago, donde se observa una enorme concentración de población. Esto les consta especialmente a los Diputados por Santiago, que palpamos la carencia de habitaciones para los sectores populares de la población, por cuya razón se ha llegado, muchas veces, a constituir las llamadas "poblaciones callampas", que provocan perturbaciones en el orden de la urbanización, que son fáciles de imaginar.

De ahí que la cantidad de \$ 10.000.000, que se destina para construir viviendas de emergencia, resulte sumamente baja en relación con las necesidades. Desde el penúltimo censo, de 1930, hasta la fecha, ha habido una afluencia de más de 200.000 personas a la capital y podemos, naturalmente, colegir el grave problema que se ha presentado a los sectores populares por la falta de habitaciones.

Por lo demás, señor Presidente, este problema se viene arrastrando desde hace muchos años en Chile y lo tienen todas las grandes capitales del mundo. Por esto afirmamos que debe requerirse del Ejecutivo una mayor cantidad de dinero para la construcción de este tipo de viviendas, que indudablemente vendría a constituir una solución de emergencia al problema a que me vengo refiriendo.

Por las consideraciones que he expresado, señor Presidente, pido a la Honorable Cámara la aprobación del proyecto en debate.

El señor COLOMA (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Chiorrini.

El señor CHIORRINI. — Señor Presidente, como lo establece su artículo 9.º, este pro-

yecto está financiado con el exceso de rendimiento que producirá la ley 8.938, por la cual se concedieron recursos extraordinarios al Ejecutivo. Esta ley fué despachada el 31 de diciembre del año pasado y tuvo por objeto cubrir el déficit del Presupuesto de ese año, que ascendía a \$ 834.633.000.

En realidad, de acuerdo con los datos que durante su discusión tuvo la Comisión de Hacienda, esta ley va a rendir con exceso la suma calculada. En efecto, la suma percibida durante los primeros meses de este año, hasta mayo, por concepto de contribuciones de bienes raíces, de impuesto a la renta y a la cifra de negocios, alcanzó a \$ 380.846.282.

Si se piensa que el balance fiscal hasta junio de este año, aun no está terminado y que deben contabilizarse en ese mes el impuesto sobre la renta, sobre los bienes raíces y otros, esta cantidad puede aumentar fácilmente en cien millones de pesos, lo que daría un total aproximado de 480 millones de pesos. Ese dato nos sirve de índice para calcular que el segundo semestre producirá por lo menos una cantidad igual a la mencionada, lo que permitirá suficientemente financiar este proyecto.

El Ejecutivo ha dividido el financiamiento en dos partes.

Destina la cantidad de 40 millones de pesos para la construcción, durante el presente año, de habitaciones para el personal de Carabineros y del Ejército; y la cantidad de 10 millones de pesos para habitaciones de indigentes. Al exceso de rendimiento de la ley 8.938 durante el presente año, se carga el total de 50 millones de pesos. Además, se destinan otros 35 millones con cargo al Presupuesto del año 1949.

La Comisión de Hacienda, por la unanimidad de los miembros asistentes a la reunión respectiva, aceptó este financiamiento del Ejecutivo; y también por unanimidad aprobó el proyecto.

En consecuencia, pido a la Honorable Cámara que se sirva despachar el proyecto en debate en la misma forma en que lo hizo la Comisión de Hacienda.

El señor COLOMA (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor García Burr.

El señor GARCÍA BURR. — Indudablemente que este proyecto de ley va a recibir la aprobación unánime del Honorable Congreso, puesto que viene a llenar una necesidad muy sentida en las Fuerzas Armadas.

Espero que estas viviendas no sólo sean construidas en los grandes centros poblados sino también en todas las provincias. No solamente Santiago requiere viviendas económicas. Tal vez sería más interesante que se construyeran en las provincias, porque es precisamente hasta allí donde no ha llegado en todo su poder la ayuda nacional.

En las provincias, señor Presidente, se su-

fre más que en Santiago. Especialmente en el Sur, donde el clima es mucho más duro que en la capital del país, se necesitan habitaciones para la gente modesta.

En realidad, no sé cuál es el alcance que en el proyecto se da a la palabra "indigentes". Como se deberán pagar las rentas de arrendamiento, supongo no se querrá decir que sean aquellos que nada tengan quienes podrán disponer de estas viviendas.

Es sabido, señor Presidente, que este problema tiene caracteres graves en la que se ha dado en llamar clase media, en aquellos empleados que tienen poco sueldo, que tienen mucha familia y no encuentran dónde vivir.

Incuestionablemente es una cifra insignificante la suma de 10 millones de pesos, pero no podemos perder el sentido de las proporciones. La situación económica del país no nos permite hacer todo lo que desearíamos en materia de ayuda a fin de que todo el mundo tenga su casa propia.

Es de desear también que no sólo los suboficiales, como aquí oí decir al señor Diputado Informante, tengan derecho a estas casas. Deben tenerlo igualmente, y seguramente así habrá de ser, aquellos oficiales que dedican su vida a las armas y que no cuentan con la remuneración necesaria para subvenir a todas sus necesidades familiares.

Es por esto, señor Presidente, que espero que este proyecto reciba la aprobación unánime de esta Honorable Cámara.

He terminado, señor Presidente.

El señor HERRERA LIRA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU.— Pido la palabra.

El señor AVILES.— Pido la palabra.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Herrera Lira; a continuación el Honorable señor Santandreu y, en seguida, el Honorable señor Avilés.

El señor BERMAN.— Pido la palabra.

El señor CAÑAS FLORES.— Pido la palabra.

El señor GODOY.— Pido la palabra.

El señor COLOMA (Presidente).— A continuación, tendrá el uso de la palabra el Honorable señor Cañas Flores.

El señor HERRERA LIRA.— Es de celebrar la iniciativa del Ejecutivo al enviar este Mensaje, para que se construyan habitaciones por una suma total de \$ 75.000.000 para los miembros de las Fuerzas Armadas y del Cuerpo de Carabineros.

Estimo, sí, que fijar la cantidad de \$ 25.000 para cada vivienda es una suma demasiado exigua, porque, dado el alto costo de las construcciones, no podrían edificarse sino casas modestas que no estarían de acuerdo con...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor HERRERA LIRA.—Yo no sé por

qué, cada vez que hablo, los Honorables Diputados comunistas me interrumpen.

El señor COLOMA (Presidente).—Honorable señor Herrera Lira, ruego a Su Señoría dirigirse a la Mesa.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).—Ruego a Sus Señorías se sirvan guardar silencio.

Puede continuar el Honorable señor Herrera Lira.

El señor HERRERA LIRA.— Decía, señor Presidente, que la suma de \$ 25.000, para cada casa habitación, me parece demasiado exigua, pues creo que no van a poder conseguirse con cantidad tan insignificante las lógicas y naturales comodidades que deben tener las viviendas.

Es cierto que no van a tener que pagar el valor del terreno, porque se construirá en suelo fiscal y que también la tropa va a colaborar, en gran parte, en la construcción de estas viviendas; pero de todas maneras quisiera insinuar la conveniencia de que no se fijara como límite absoluto la cantidad de \$ 25.000 por unidad edificada. De otra manera, no podrán hacerse viviendas francamente habitables.

La finalidad social de este proyecto es de gran trascendencia; es increíble lo que significa proporcionar habitación a la gente. En realidad, yo creo que este problema de la habitación es el primero de todos y el que debiera abordar con especial dedicación el Gobierno.

En la Caja de Retiro de las Fuerzas Armadas, donde soy Consejero, hay cincuenta mil y tantos imponentes y sólo se ha podido dar vivienda a tres mil.

Conocí la tragedia de los oficiales y comprendí también cómo será la de los suboficiales y gente de tropa que no tienen dónde vivir.

Creo que este proyecto debe merecer la aprobación de todos los señores Diputados, porque soluciona, o empieza a solucionar, este gran problema. De desear sería que en el próximo año, ya que las entradas de la nación van a aumentar, según se dice, se consultara una cantidad mayor para que esto no sea una idea irrealizable, sino una realidad tangible.

No sigo desarrollando otras observaciones, a fin de dar a los demás señores Diputados la oportunidad de manifestar las suyas.

Es todo lo que tenía que decir.

El señor DIAZ.—Muy bien.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Santandreu.

El señor SANTANDREU.—Señor Presidente...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Ho-

norable señor Berman, un poco más de calma.

Honorable señor Santandreu, puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor SANTANDREU. — Yo recuerdo, señor Presidente, con lo que han expresado los Honorables colegas que han celebrado la feliz iniciativa tomada por el Gobierno al enviar este proyecto de ley que viene a solucionar, en parte, este gran problema de la escasez de habitaciones a lo largo del país, que ya constituye una especie de lacra social.

Pero la distribución de los fondos destinados a la construcción de habitaciones para las Fuerzas Armadas, consultada en el artículo 1.º del proyecto, que dice que de las tres mil casas que se construirán, dos mil serán para éstos, y mil para el Cuerpo de Carabineros, a mí me parece que debiera hacerse por iguales partes; porque la necesidad de habitaciones tanto la experimentan los miembros de las Fuerzas Armadas como el personal del Cuerpo de Carabineros.

Esta situación de igualdad también tiene otro aspecto que es necesario considerar. No veo la razón ni conveniencia para dejar al Cuerpo de Carabineros en una situación un tanto desmedrada ante el Ejército...

El señor BARRIOS (Ministro de Defensa Nacional).—¿Me permite, señor Diputado?

El señor SANTANDREU.—Como no, señor Ministro.

El señor BARRIOS (Ministro de Defensa Nacional).—El artículo 1.º, señor Diputado, dice que se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de tantos millones de pesos en la construcción de habitaciones destinadas al personal de las Fuerzas Armadas y del Cuerpo de Carabineros. Con esa suma se construirán 3 mil casas, de las cuales 2 mil serán para el personal de las Fuerzas Armadas y las mil restantes para el Cuerpo de Carabineros.

La razón de esto, señor Presidente, ha sido la siguiente: las Fuerzas Armadas están constituidas por el Ejército, la Marina y la Aviación...

El número de miembros que constituyen las dotaciones de estas tres ramas de las Fuerzas Armadas es muy superior al del Cuerpo de Carabineros.

Esa fué la razón que se tuvo en consideración para fijar dos mil casas para el personal de las Fuerzas Armadas y mil al del Cuerpo de Carabineros. No se trata solamente de casas para el personal del Ejército, como acaba de decir Su Señoría, sino para el de todas las Instituciones de la defensa nacional.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—Puede continuar el Honorable señor Santandreu.

El señor SANTANDREU.—En realidad, la explicación dada por el señor Ministro tiene su base; pero hay que considerar, señor Presidente, que en cuanto al número del persc-

nal de todas las ramas de la Defensa Nacional, es igual o casi igual —un poco mayor tal vez— al que tiene Carabineros.

La labor que desempeña el Cuerpo de Carabineros es de situación y servicio permanente durante el día y la noche, que tienen tanto los Oficiales, los Suboficiales, las clases y tropa del Cuerpo. De ahí que nada hay que justifique que se considere al personal de Carabineros en una situación un tanto desmedrada al asignársele una cuota menor de habitaciones.

En el Ejército, terminado el año en que un contingente tiene que hacer su servicio, se retira; en cambio, en el Cuerpo de Carabineros existe una Oficialidad y existen las clases y la tropa que están desempeñando su labor permanente; que, por lo demás, es de sacrificio y abnegación.

Yo no pretendo desconocer la labor de las Fuerzas Armadas, que también es un orgullo nacional; pero me parece, señor Presidente, que habría necesidad, entonces, de considerar esta idea —naturalmente sin el ánimo de molestar a nadie—, como ya lo he expresado, para mejorar el proyecto mismo que, por sí, ya es una feliz iniciativa, y ojalá que se siga proponiendo habitación, no sólo al personal de las Fuerzas Armadas y de Carabineros, sino también a los obreros, a los empleados particulares y también a los empleados públicos necesidad tan sentida en estas esferas sociales, en donde la actual crisis se hace sentir más fuertemente.

En seguida, debo decir que comparto la idea expresada por mi Honorable colega señor García Burr en orden a que estas construcciones se hagan de preferencia en provincias, donde más se necesitan. Yo puedo citar el caso de Oficiales de Carabineros de mi provincia que, por escasez de habitaciones, han tenido que llegar al extremo de arrendar casas en cités, por no llamarlas conven'illos, lo que es desdoloroso para la misma función que desempeñan.

El señor ROSALES.— Hay muchos de esos casos en todo el país.

El señor SANTANDREU.— Por eso espero que el talento y la prudencia de la Superioridad Militar considerarán este aspecto del problema y escucharán el clamor de las provincias del que los Diputados las representamos en el Parlamento nos hacemos eco.

He terminado, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Godoy.

El señor GODOY.— Señor Presidente, debía intervenir en la discusión de este proyecto, en representación de los Diputados comunistas, el señor Díaz Iturrieta, que participó en la Comisión de Trabajo y Legislación Social que trató esta materia, pero su ausencia me obliga a hacerlo en nombre de mis compañeros de partido.

Creemos, señor Presidente, que, habiendo tanto asunto trascendental, en cierto modo, no se justifica esta sesión especial a que ha sido convocada la Honorable Cámara para tratar un proyecto que, por no llamarlo demagógico, en el fondo, sólo es de buenas intenciones o de buenos deseos, porque, cuando se raduzca en la construcción de habitaciones, si llega a convertirse en realidad, quedará sujeto a los recursos que se conceden, los que, ordinariamente, son inferiores a los que establecen las leyes, convirtiendo la ley en una ilusión.

En primer término, se podrá apreciar que el número de habitaciones va a resultar muy inferior al que se consulta en este proyecto y, en segundo lugar, la calidad de las habitaciones va a constituir una vergüenza, ya que serán indignas de seres humanos.

Queremos, señor Presidente, con la franqueza que nos caracteriza, llamar las cosas con su nombre.

El Ejecutivo es muy inclinado a resolver, a través de la prensa y de los discursos radiales los problemas del país.

Halaga a algunos sectores, denosta a otros, estimula a los de más allá, divide a los de la otra punta, intriga por aquí, demuele por acá, y barrena en otra parte.

Hace días que, a manera de solución de uno de los tantos problemas que afectan a las instituciones armadas, la prensa oficial, que es toda, de cabo a rabo, la prensa palaciega anunció, con grandes caracteres y a todo el ancho de la página, este proyecto del Ejecutivo referente a las Fuerzas Armadas.

Los titulares agotaron los caracteres más grandes: \$ 75.000.000 se invertirán en casas para las Fuerzas Armadas. Si da gusto leer la cifra y, cerrando los ojos, imaginarse las casas...

Ya me imagino, señor Presidente, la impresión que sienten los hipotéticos beneficiados con este proyecto, especialmente, en este período ineluctable, en esta durísima estación del año, en medio de la promiscuidad en que viven, apretados con sus niños, gatos y perros, en cuartos de conventillos o en las mismas poblaciones callampas a que se refería un Honorable Diputado. Así, por ejemplo, en la "Población Sudamérica" de Ñuñoa habitan, me consta, carabineros y agentes de investigaciones. Sin embargo, estos últimos, pese a los méritos que ellos hacen todos los días, cumpliendo las instrucciones de las autoridades, persiguiendo a los comunistas y dejando a los delincuentes en libertad para que hagan "su agosto", no han sido incorporadas a los beneficios de esta ley.

El señor URIBE (don Damián).— Llega a dar miedo andar en la calle, señor Presidente.

El señor GODOY.— Entonces, Honorables colegas, creo que hay que decir las cosas tales como son, en torno a este proyecto, y despejar un poco esta bruma tendenciosa de propaganda oficial y reducir los hechos a sus verdaderos términos y proporciones.

El Honorable señor Díaz Iturrieta había acumulado un nutrido material, desgraciadamente no ha podido venir, para demostrar la inoperancia de este proyecto de ley, su inaplicabilidad, es decir, la imposibilidad de que con los fondos que se consultan en el artículo 1.º, pueda realizarse lo que en él se enuncia.

El señor BERMAN.— No se alcanza a hacer ni un gallinero con esa plata.

El señor ROSALES.— Apenas alcanza para una conejera.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— ¡Honorable Rosales!

El señor GODOY.— Creemos, señor Presidente, que el problema de la habitación que, en este caso, se desea solucionarlo para las Fuerzas Armadas, es uno de los grandes problemas de nuestro país que afecta a un conjunto humano, que constituye la inmensa mayoría de la nación.

Seguramente el Gobierno sabe, con esa iluminación extraordinaria que tiene para proyectar soluciones de conjunto que, al enfocar el problema de la habitación hay que considerar, si se quiere, tres aspectos.

El primero se refiere a la habitación urbana en los grandes centros, como Santiago, Valparaíso, Concepción, Rancagua; es decir, en todas aquellas ciudades industrializadas, donde la población se hace más densa cada día debido a que las industrias van extrayendo desde los campos masas de individuos que se incorporan al nuevo tipo de trabajo y de vida. Toda esta gente necesita protegerse debajo de un techo, como es lo natural. El problema de la habitación urbana, pues, se hace desesperante y constituye una carga agobiadora en todos estos centros poblados.

Luego, tenemos el problema de la vivienda campesina. Este Gobierno negó a los campesinos la oportunidad de sindicalizarse, mientras a los patronos se les permite organizarse en todo tipo de sociedades. A cambio de esta negativa, anunció el envío al Congreso —y yo no sé, señor Secretario, si llegó o no— de un proyecto sobre vivienda campesina.

El señor ROSALES.— No llegó nunca.

El señor GODOY.— El señor Secretario me indica que llegó, pero la verdad es que no se ha tratado ni se conocerá quien sabe en cuánto tiempo.

Esta idea de la vivienda campesina le costó a don Jaime Latorre, ex Presidente de la Sociedad Nacional de Agricultura hace años, la pérdida de su cargo y la enemistad con todos los Consejeros y miembros de esa poderosa institución que corre paralela con la generación de los Poderes Públicos, con el comando económico y con el control financiero de nuestro país; que gravita sobre nuestra historia, como lo hace notar un nuevo tipo de investigador que, inspirándose ya en los problemas económicos sociales, trata de interpretar los fenómenos de nuestra época.

¿Por qué? Porque son pocos los agricultores que podríamos llamar "progresistas". Es ésta una palabra que no le gusta a mucha gente, que cree que la hemos inventado los comunistas, que nos caracterizamos por sacar de nuestros bolsillos cosas extrañas, como los prestidigitadores; pero es una palabra que en Estados Unidos tiene una traducción real y literal, en el sentido de representar a toda aquella gente que, como los

grandes creadores de la democracia americana, desde Jefferson, pasando por Washington y Lincoln, hasta Roosevelt y, más tarde, su continuador legítimo y auténtico en esta hora, Wallace. Son hombres que por sus ideas, por su extracción, por su temperamento, por su conducta política decente, entregan al progreso de su país algo más que simples ideas, y consagran su vida al servicio de sus semejantes y de la Humanidad.

Son pocos en nuestro país los agricultores progresistas que han comprendido que el campesino y su familia, pegados a la gleba, son algo más que siervos, reminiscencias de la Edad Media; que son hombres que también tienen derecho a una vida más alta y a una existencia más digna; y que, entonces, hayan construido un tipo de casas medianamente adecuadas, medianamente higiénicas. Reconozco que los hay, pero, en ningún caso, en la cantidad que sería necesaria. Y cuando este proyecto, esta idea de la habitación, de la vivienda campesina, se plantea, siempre invocan al Estado y dicen que tiene que solucionarse con la ayuda del Estado.

Los dueños de fundos son casi todos liberales o conservadores tradicionalistas. Cuando se examine la división que se opera en el seno del Partido Conservador, se verá una cosa curiosa, y es que a un lado están los grandes terratenientes tradicionalistas y, al otro, los hombres que, en realidad, no tienen grandes heredades o extensiones de tierra...

El señor LOYOLA.— Eso no es exacto.

El señor GODOY.— Y digo que son liberales o...

El señor LOYOLA.— Parece que Su Señoría quiere congraciarse con los terratenientes radicales.

El señor GODOY.— No me quiero congraciarse con nadie; sólo estoy diciendo las cosas tales como son...

El señor ESCOBAR (con Andrés).— Los radicales son los nuevos ricos.

El señor GODOY.— Sé que también los hay y doy de barato al Honorable señor Loyola...

El señor SANTANDREU.— Hay menos de los que Su Señoría piensa. También hay comunistas ricos; no los voy a nombrar aquí, porque soy muy deferente con Sus Señorías.

El señor GODOY.— Nómbralos inmediatamente, Honorable colega.

El señor ROSALES.— ¿Por qué no habla de mi fundo?

El señor GODOY.— Podría decirlos de inmediato, para ilustrarnos, y, sobre todo, para ilustrar a un correligionario de Su Señoría, al señor Brum, Director de Investigaciones, por si no los ha metido en la eliminación de los Registros Electorales...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor GODOY.— Podría denunciarlos aquí mismo.

Creo que al Honorable señor Loyola no le falta razón cuando también considera a los latifundistas radicales en el mismo predicamento.

Y ocurre que ellos, los enemigos de la ingerencia del Estado, los enemigos de la intervención del Estado, cuando se trata de regular los precios, cuando se trata de planificar lo que se siembra, cuando se trata de abrir los boquetes de la cordillera para que entre libremente ganado o trigo

argentino, cuando se trata de hacer una política que se inspire en las necesidades del país, es la misma gente, tan individualista, tan partidaria de los republicanos de Norteamérica en el sentido de la libre iniciativa, entonces, dicen: no podemos construir casas; no podemos industrializar nuestras tierras sin la ayuda del Estado.

Es decir, el Estado es malo cuando creen que les puede meter la mano para regular sus negocios; pero el Estado es bueno cuando pueden conseguir de él que les resuelva sus problemas de créditos, de semillas seleccionadas, de animales de raza, a fin de seguir llenando su bolsa y seguir incrementando su cuenta bancaria.

Tenemos, todavía, esa cantidad de viviendas intermedias en los pequeños pueblos, en esos pueblos de nuestro país que agonizan, que no saben si son campos o son ciudades, y en que los fundos deslindan con las estaciones del ferrocarril.

El año 1936 estuve relegado frente a los fundos de don Cristóbal Sáenz, Los fundos del señor Sáenz quedan en los alrededores de muchas estaciones de la región de Cautín, y de la provincia de Malleco.

Entonces, no hay posibilidad de que alguien levantara una casa, porque todos esos pueblos viven, en realidad, una existencia estrangulada por el gran latifundio que los abruma y que está encima de ellos.

La vivienda es el gran problema nacional.

Creo, señor Presidente, que en el orden de prelación de los problemas grandes que tiene planteados nuestro país, el de la vivienda es uno de los fundamentales.

Algunos dicen ¿qué sacamos con darle a la gente mejores salarios, si ésta no sabe invertir su dinero? Yo diría a esta gente que critica así, por música, por referencias, que no se ha asomado al interior de un antro, de un conventillo; que no sabe que allí, a las puertas de Santiago, en la comuna de Renca, hay una población levantada con cartones, gangochos y tarros viejos, donde viven mil quinientas personas sin agua, sin luz y sin servicios higiénicos de ninguna especie. Muchos de ellos, que hace apenas meses atrás vivían en los cuartos redondos de la calle Galvez, los han expulsados a los extramuros, como si se tratara de detritus humana. Los ha expulsado el progreso, los han expulsado los modernos edificios de departamentos; los ha expulsado, como si nada valieran, la civilización occidental y cristiana, tan pregonada en este recinto.

A la gente, que vive en estas condiciones, los moralistas les van a hablar luego de llevar una vida correcta, decente; a ellos, cuyos hijos no bien abren los ojos, tienen que enfrentarse con el cuadro dramático y dantesco de la tremenda experiencia de problemas que allí, a pocos centímetros, están observando y están viviendo.

¡A ellos les vienen a hablar de moral y de las excelencias de la civilización cristiana y occidental!

¡No, señor Presidente, no sigamos más en esto, porque nadie les va a crear nada, ni les va a comprar su panes quemados!

Hay que arrojar a latigazos a estos fariseos del Templo ya que no tienen derecho a preguntar por sus hermanos, porque han sido verdaderos Cárnes en esta civilización, porque se han desentendido y viven a espaldas de los grandes problemas del pueblo.

Dentro de este conjunto dramático, los hombres de las Fuerzas Armadas y del Cuerpo de Carabineros, entre los cuales no sólo hay, como algunos pudieran creer, suboficiales y soldados contratados, sino que muchos oficiales, todos sufren este mismo problema de la vivienda y de la especulación.

Hace tiempo, en una pensión en la calle Ejército, de las mal llamadas residenciales, que no son otra cosa que los conventillos de la clase media, tuve de vecino a un Capitán de uno de los Regimientos de Santiago, que vivía con su mujer y sus hijos en un cuarto, en otro de los cuales yo vivía también con mi familia.

¿Cuántos son, Honrables colegas, los oficiales que tienen que seguir la misma suerte? Porque ellos están obligados a mantener un decoro, y constantemente tienen que estar haciendo regalos a los jefes, pagando cuotas para manifestaciones que auto-organizan algunos Generales, y renovando sus uniformes.

¿Cómo va alcanzarles el sueldo? Porque la plata que hoy se les paga, son pesos febles, son hojitas de álamo, son pesitos inconsistentes. Es la plata que ante se recibía en un puño, y se acarrea en un canasto para traer lo que con ella se compraba, mientras ahora, se recibe el sueldo en una canasta y se trae en un puño lo que se compra en el Mercado, y esto sin ninguna clase de exageración.

Hemos hablado con jefes de cierta categoría de las Fuerzas Armadas, y nos confiesan, a raíz de los mejoramientos económicos, que en el fondo estos resultan una falacia, porque llegan siempre después que ha subido el nivel de los precios. Entonces, cuando reciben el aumento de sueldo, sólo sirve para tratar de equilibrar o nivelar la situación desmejorada en que habían quedado.

Pero ¿qué sucede?

Que pretextando el mejoramiento de sueldos, los dueños de casas, de industrias, de negocios, ni cortos ni perezosos, suben de precio el calzado, el vestuario y todos los artículos indispensables para la subsistencia. Ni los empresarios de teatros ni los dueños de diarios se quedan atrás en esta carrera de alzas, y hoy día es casi un lujo sacar una entrada para ver una película en forma cómoda, mientras se anuncia que dentro de pocos días los diarios que valen dos pesos costarán tres.

Con los aumentos, la gente vuelve a quedar en las mismas, y al mes siguiente se encuentra con que todo ha subido, y el nuevo sueldo vuelve a ser suficiente.

¿Y el Gobierno?

El Gobierno dice que todo está resuelto, que le puso un tope, una especie de tapón a la inflación. Este Gobierno, cuán milagrero o maravilloso, dice que todo lo tiene arreglado.

El Presidente de la República, una vez al año, cita al Consejo Nacional de Economía, donde brillan por su ausencia los representantes de la clase obrera, ya que no se le puede dar esta categoría a los que allí asisten en su representación; hacen discursos; inclinando la cabeza, los miembros del Consejo se golpean el pecho, y salen musitando una oración dedicada al progreso y a la solución de los problemas económicos, sociales y políticos de nuestra tierra.

Y así la carreta va rechinando por los altibajos y los baches en que está convertido el suelo nacional.

Por eso, creemos que el proyecto, que está animado de buenas intenciones, más que nada tiende a acallar un poco el descontento que hay también en las Fuerzas Armadas —aunque el señor Ministro de Defensa que está aquí presente pueda decir que no—. Pero esto es efectivo, y tanto es así, que un alto jefe del Ejército tuvo que salir de la institución a raíz de la gestión que hizo ante el Presidente de la República para pedir el reajuste de sueldos de las instituciones armadas. Naturalmente, esto se negó, porque el Gobierno no podía hacer otra cosa que negar, pero esta es la verdad estricta y absoluta.

Esto que se refleja en las instituciones armadas, es lo mismo que pasa en el resto del país; hay cansancio, como en cierto juego en que se dice: "no va más". Porque esta historia, esta mercadería averiada, este pescado podrido del anticomunismo, ya nos tiene estragados, produce náuseas, repugnancia. Si la lucha anticomunista resolviera, como dice don Jaime Larraín en un reportaje de la revista "Vea", estos problemas, todo estaría muy bien, y el señor Ministro de Defensa estaría aquí sacando del cuerno de la abundancia casas, trajes, alimentos, pesos que andarían volando por el aire y los repartiría a todo el mundo; pero no es así la cosa. Por el contrario, todo se echa a perder cada día más, porque a los políticos no les queda tiempo para ocuparse de dar solución a asuntos más importantes. Pero, a pesar de Pisagua, a pesar de las relegaciones y a pesar de las medidas de los jefes de Plaza, la vida sigue subiendo, el peso sigue bajando y la angustia sigue creciendo; no hay carbón en ninguna parte, y el café no se encuentra, aunque un diario cualquiera dice que en quince días más se venderá libremente el café, que está por salir del astillero el barco que lo va a cargar en el puerto de Santos, del Brasil, y que va a llegar cargado hasta los topes para satisfacer las ansias demagógicas de café que tiene el pueblo de Chile...

El señor GARCIA BURR.— ¡Entonces quiere decir que los antiguos Gobiernos liberales eran mejores!

El señor LEIGHTON.— ¡Este también es liberal!

El señor GODOY.— Creo que como experiencia habría que señalar este hecho, que no deja de ser sugestivo. Como están de moda estos cambalacho y estos fenómenos de conversión de 180 grados que suelen hacer los políticos y los partidos políticos, en el futuro, a lo mejor, va a resultar más negocio elegir a uno que esté matriculado en la reacción, porque si se da vuelta, lo hará hacia los intereses populares, pues si elegimos a uno que esté con el pueblo, el viraje matemáticamente nos revienta. ¡Esta es la verdad!

Señor Presidente, se destinan setenta y cinco millones de pesos para tres mil casas; dividamos, aunque se nos considera semianalfabetos, sin jerarquía para opinar y totalmente ineptos para llegar un día al Gobierno, a lo que nosotros podemos contestar lo que decía Sarmiento: "Dádme patria y os hare patria", es decir: dadme oportunidad de gobernar y entonces veremos.

Ya llegará también aquí la hora de cambiar equipos; pero mientras tanto todavía se puede dividir setenta y cinco millones por tres mil. La aritmética da veinticinco mil. Es decir, se pretende construir una casa con veinticinco mil pesos. ¡No quiero pensar que ella será destinada a un

oficial, porque no quisiera ver a un oficial del Ejército de Chile, ni tampoco a un suboficial, a un soldado, a un compatriota nuestro, ni a un ciudadano alguno de mi patria viviendo en una tapera vergonzosa e inmunda! Pero se van a levantar estas casas.

Calculando, señor Ministro, el seis por ciento de los setenta y cinco millones, se obtienen más o menos cuatro millones y fracción, que tendría derecho a descontar la Caja de la Habitación Popular para pagar los honorarios del personal que va a intervenir en la edificación.

Los Honorables colegas informantes, que exaltaron mucho este "luminoso" proyecto del Ejecutivo, nos dicen que la construcción se va a abaratar mucho, porque la van a hacer los propios carabineros y hombres de las Fuerzas Armadas.

Señor Presidente, no tanto ni tan poco.

Yo sé que hay carabineros que saben construir, y que estos carabineros fueron cuidadosamente seleccionados en todas las Comisarías de Santiago para que hiciera un chalet en Ñuñoa al general Maldonado, ex Director del Cuerpo. Se también que hay otros carabineros que son sastres, zapateros o peluqueros, y que son obligados por algunos jefes a hacerles su ropa de civil; y que hay otros que son carpinteros, y que de vez en cuando tienen que hacer mesas y sillas por las cuales no cobran nada.

En las Fuerzas Armadas también hay hombres, los asistentes, a quienes les falta poco para que den de mamar a los hijos de los oficiales, y que tienen entre sus obligaciones asear la casa; se ponen delantala para servir a la mesa, los mandan a la cocina y corren a abrir la puerta cuando suena el timbre. Los tienen en sus casas a pesar del Reglamento que suprimió los asistentes, y tienen que tomar de la mano a los niños para llevarlos al colegio.

La ley suprimió los asistentes; pero los asistentes gozan de buena salud. ¡Esa es la verdad estricta!

Pues bien, se destinan veinticinco mil pesos para una casa, sin castigar esta suma con el descuento que debe hacer la Caja de la Habitación.

Honorables colegas ¿quieren saber Sus Señorías lo que vale el metro cuadrado de habitación actualmente?

Vale, según la memoria de la Caja de la Habitación, dos mil pesos.

Dividamos 25, que ya no son veinticinco, sino veintitrés, por los dos mil y vamos a encontrarnos, entonces, con que la plata alcanzará para diez o doce metros máximo como posibilidad de construir en cada una de las casas.

Además, ¿cuánto vale el promedio de las instalaciones sanitarias y urbanísticas, entendiendo por éstas, agua, luz y como ahora no hay leña ni carbón, habría que pensar también en dotar estas casas de gas, y también pozos sépticos o alcantarillado?

La Caja de la Habitación ha calculado un promedio de cinco mil pesos por cada uno de estos Servicios, aún cuando el arranque salga de cañerías matrices muy próximas, y aún cuando penetre muy poco en el interior de la casa. Cinco mil pesos... sigamos descontando.

Agreguemos paredes, techos, puertas, vidrios, cerraduras, maderas, pinturas.

Señor Presidente, yo haría aquí mismo una colecta para entregar al señor Ministro de Defensa veinte mil pesos, y pedirle que nos construya una

casa, digna, que podamos habitarla. Y si él nos hace este milagro, le digo que se repite el milagro de la Biblia, y que echaremos a andar todos nosotros detrás de él con iluminación a giorno, convencidos de que es el hombre providencial que está esperando nuestro país para que lo saque de su prostración y pobreza.

Pero los milagros ya no se hacen. Los hechos son muy porfiados.

Las casas más baratas que hace la Caja de la Habitación, de dos habitaciones y una pequeña cocina, valen, señor Ministro, 75 mil pesos. ¡Las más baratas! Y actualmente las nuevas casas que la Caja tiene proyectadas, valen mucho más.

Díran, ¡pero se va a dar el terreno!

Pero aún aceptando el artículo que establece que el terreno se va a dar, en ningún caso podría construirse dentro de ese presupuesto.

Y ahora se vuelve al punto de la baratura de la mano de obra.

Este artículo es inexplicable.

Pueden que logren reclutar en el Ejército, especialmente si proceden como con los mineros de Lota, a quienes pusieron bajo bandera para someterlos después a tribunales militares, a obreros de la construcción.

Sin embargo, señor Presidente, hay que pensar que cuando la Patria llama a sus hijos a cumplir con esta deuda honorable para el país, no es para cumplir funciones distintas, ni para levantar edificios, sino para adiestrarlos en el manejo de las armas y cumplir las disciplinas militares, a fin de que en un momento dado puedan tener la capacidad suficiente para defender la integridad de nuestro patrimonio.

Se ha criticado que en los últimos tiempos ha sido muy distraída y deformada la misión del Ejército. Efectivamente, están dedicados a hacer guardias en las calles; están donde hay una usina, en los servicios públicos; allí están apostados, llegan camiones, se cuadran, marchan, uno, dos, tres, adelante atrás, izquierda derecha y todo el tiempo esta historia. Y en los cuarteles, lo de siempre, y aún a los oficiales que deben estar en la Academia de Guerra, se les exonerará de esta necesidad enseñanza, porque en la semana que viene se nos enviará otro proyecto, pidiendo que se les libere de estos cursos, porque la situación de emergencia les impidió cumplir con esta obligación de la ley.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Perdóne, Honorable Diputado, ha terminado el tiempo de Su Señoría.

El señor GODOY.—Podría usar el tiempo de mi segundo discurso.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Después que haga uso de la palabra otro señor Diputado.

El señor GODOY.—Desearía continuar inmediatamente para no cortar el hilo de mis observaciones.

El señor CAÑAS FLORES.— Estamos inscritos otros Diputados.

El señor GODOY.—Necesito diez minutos como máximo.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Sala, para prorrogar la hora por diez minutos, al Honorable señor Godoy.

**Acordado.**

El señor GODOY.—¿Es el tiempo de mi segundo discurso, señor Presidente?

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Sí, Honorable Diputado.

El señor GODOY.—Eso no es gracia, porque estoy en mi derecho.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Siempre ha sido una deferencia de la Honorable Corporación permitirle que use los diez minutos inmediatamente.

Puede continuar Su Señoría.

El señor GODOY.—Ahora bien, en Carabineros las cosas son peores, pues todos saben la enorme cantidad de plazas vacantes que hay en esa Institución, lo que recarga el servicio y los turnos. En un libro que tiene el señor Berman, que acaba de llegar, consta que se ha dado de baja casi dos mil carabineros, la mayor parte voluntariamente, por la situación de hambre en que se encuentran estos hombres dentro del Cuerpo.

Es decir, allí escasea personal para el desempeño de sus tareas específicas y, sin embargo, se les recarga de trabajo, sus turnos son abrumadores, porque el país, señor Presidente, ha estado poco menos que en estado sitio el año entero, con la gente acuartelada en primer grado.

Y ahora, en lugar de autorizarlos, para que después de los turnos, vayan a dormir a sus casas, a ver a sus mujeres y a sus hijos, tendrán que ir de frente mar, con palas, picotas y chuzos al hombro a construir las casas del Cuerpo de Carabineros...

Esto me hace recordar el cuento del trabajito liviano que encontró un chileno en Estados Unidos. Le dijeron, por mover esta palanquita con esta mano, usted va a ganar tantos dólares; al otro día le preguntaron si era liviano o pesado su trabajo; él contestó que era muy liviano. Entonces, le pidieron que con la otra mano moviera otra palanquita; al tercer día lo hicieron mover con el pié derecho otra payasada y al cuarto estaba trabajando con las dos manos y con los dos pies. Al quinto, y perdóneme la Honorable Cámara, pidió un plumero para sacudir, porque él creía que todavía le quedaba capacidad para ello...

En el caso presente se les contrata para carabineros y se quiere que sean carpinteros, albañiles, etcétera.

Y los pobres obreros de la Construcción que no tienen trabajo ¿se van a hacer carabineros? No, porque no les conviene, ya que no les van a pagar y con el sueldo de carabinero no se puede vivir. Entonces, se va a producir una competencia desleal en el mercado del trabajo, y este Gobierno, que hace la "política de los hoyitos", porque destapa uno y con la tierra de ésta tapa otro, se va a encontrar seguramente con un nuevo problema.

El señor Ministro de Defensa Nacional nos decía que las instituciones armadas, son: Ejército, Marina y Aviación, y que Carabineros es un solo Cuerpo.

Bueno, entendámonos. Las instituciones armadas son un mayor número tomadas así, en sus especialidades, pero son menos en cuanto a los hombres que pueden resultar beneficiados con esta ley. Yo creo que no pasan de ocho mil los contratados en todas las instituciones armadas.

El señor ROSALES.— Dejando a un lado la conscripción.

El señor BARRIOS (Ministro de Defensa Nacional).— ¡Está equivocado completamente Su Señoría!

El señor ROSALES.— ¡Lo vamos a ver!

El señor BARRIOS (Ministro de Defensa Nacional).—La planta permanente de suboficiales y soldados en el Ejército es de 8,000; en la Armada es aproximadamente de 13,000, y, en la Aviación, de 3,500. Tengo entendido que el total del Cuerpo de Carabineros no es más de 20,000.

El señor GODOY.— Bueno, señor Presidente, esto quiere decir que la proporción sería de 24 y 20; pero, aun así, yo creo que se alteraría la proporción que establece el proyecto y, en cierto modo, pienso que debiera establecerse la igualdad, distribuyendo las habitaciones que se van a construir por iguales partes entre las Fuerzas Armadas y el Cuerpo de Carabineros. El personal del Cuerpo de Carabineros es más estable. El carabinero permanece en una misma plaza o jurisdicción mucho mayor tiempo, ¿no es así, señor Ministro? ¿O ahora no...?

El señor BARRIOS (Ministro de Defensa Nacional).— La situación, señor Diputado...

El señor GODOY.— ¿Ahora están en Lota o en Pisagua?

Un señor DIPUTADO.— Esto es serio...

El señor BARRIOS (Ministro de Defensa Nacional).— Perdóneme, señor Diputado.

La situación es la siguiente: en cuanto a estabilidad se refiere, la tienen por igual el hombre de tropa y el carabinero; completamente igual. Y, tal vez, la tenga más el personal de las Fuerzas Armadas, que nace en la unidad y muere en ella, que el carabinero que, muchas veces, por razones de servicio, tiene que cambiar con mayor...

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Frecuencia...

El señor BARRIOS (Ministro de Defensa Nacional).— Exactamente, con mayor frecuencia, de ubicación. Esta es la situación, señor Diputado; de manera que Su Señoría está equivocado al afirmar lo que ha dicho.

El señor GODOY.— Señor Presidente, cada uno de nosotros ve este problema, como quien dice, con sus propios ojos, y no siempre tiene todos los datos a la vista. De aquí que en vez de estos informes apologéticos que solemos oír en este recinto, que se reducen a elogiar y a echar incienso sobre un simple y aleatorio proyecto, que no se sabe si va a tener el carácter de una simple hipótesis, que no se sabe siquiera si va a nacer o no como ley, y que no se sabe tampoco si va a crecer o no, o si va a quedar como un feto, como constantemente sucede; en vez de eso sería mejor ilustrar los debates con datos muy concretos. Con todo, el señor Ministro repara lo que he afirmado. Yo creo —y a ese respecto vamos a hacer la indicación correspondiente, entre otras,— que debiera haberse considerado igual número de casas para el personal de las Fuerzas Armadas y del Cuerpo de Carabineros.

El Cuerpo de Carabineros, Honorables colegas, desempeña una misión social. Cualquiera que sea el régimen existente en el país, cualquiera que sea el Gobierno, el Cuerpo de Carabineros seguirá existiendo, su estructura, su característica, su misión tendrán que sobrevivir.

También habrá que modificar el monto de la suma destinada al objeto del proyecto, porque no vamos a ofender a quien deseamos beneficiar con esta iniciativa, dándole una covacha, o sea, aquello que llaman algunos Diputados "casas de emergencia".

Sí, ya vemos, ya sabemos dónde están y qué

son estas "casas de emergencia". La casa de emergencia, en el fondo, no es otra cosa que el conventillo frontal, que ahora existe en profundidad, que es, como quien dice, una boca inmundada por la cual se meten todos, encontrándose los sucuchos a ambos lados del socavón.

Ahora se quiere que el conventillo se perpetúe, y prolongue, si pudiéramos decir, con las llamadas casas de emergencia, cuya construcción cuesta de nueve a diez mil pesos cada una, y de cuya duración nadie puede responder.

Según el proyecto, cada casa de emergencia costará 12,500 pesos.

Yo está bueno que terminemos esta historia.

En Chile se habla de casas populares, de casas económicas, de casas para los pobres, para las clases indigentes y, ahora, nos vienen a hablar de casas de emergencia.

El señor BERMAN.— Estamos dentro de una zona de emergencia.

El señor GODOY.— Yo saludo, desde luego, a los tiempos en que en Chile no se hable sino de casas, sólo de casas, considerando que cada familia, que cada hombre, tiene derecho a una casa, es decir, a un edificio con varias habitaciones, a una casa con buen material, apropiada para cada estación del año, a una casa con servicios higiénicos, etcétera.

Que no se nos venga a decir que tiene baño una casa en que ponen una regadera de agua helada, debajo de la cual se congelaría el más caluroso de los políticos, lo que es ya mucho decir...

Dejémonos de historias, señor Presidente. Somos un pueblo que tiene determinadas características físicas que no se pueden alterar por la buena voluntad de un Presidente o de un Ministro.

Los hechos hay que tomarlos como son, y no se cambian por decretos, ni se cambian por leyes, ni se cambian con proyectos demagógicos.

Por lo tanto, la habitación tiene que consultar las mismas cosas para todos; porque el señor Ministro es un militar y yo soy un civil; él tiene un nombre y yo otro; él percibe un sueldo y yo tengo otra renta, y los obreros y los soldados tienen otras características; pero se sacan el uniforme y todos ellos son los mismos hombres, con iguales aspiraciones, deseos de vivir mejor, de darle comodidad a sus mujeres y a sus hijos, de darles bienestar, en una civilización en la que sólo disfrutan de todo esto unos pocos, para los que son accesibles las puertas del progreso, las cuales para unos están ampliamente abiertas y para otros totalmente cerradas o semicerradas.

La tendencia moderna, llámese social-cristiana, social-demócrata o comunista, es, hoy día, que las puertas del bienestar y de la comodidad se abran para todos, que todos tengan acceso a ellas. Que las escalas y las jerarquías de valores se cambien. Que no sólo nos inspiremos en los apellidos, en los grados o en los pigmentos. Aquí, a veces, se levantan voces de ciertos Diputados, que acusan un residuo racista, que nos vienen a hablar de los mongoles, del peligro de la raza amarilla. No hay ningún hombre investigador, ninguna autoridad científica, que crea que una raza es superior a otra. Puede ser distinta, pero no superior o inferior a otra. Y entre los hombres, en las categorías humanas, pese a los tabiques divisorios y al foso que los separa, también éstos se parecen mucho más de lo que algunos creen, a pesar de que cuando van en el tranvía le hacen

el "quitecito" a la pobre mujer que va cargada de paquetes o bolsas con ropa, o al hombre que viene con sus herramientas del trabajo. Todo es cuestión de oportunidad y de medios.

Y al revés. Hay castas minoritarias que ya están agotadas, que ya parecen limones estrujados, que ya no dan más de sí.

Entonces, las grandes reservas sociales están en el pueblo, están en las maycías humanas. Y de ellas hay que extraer el futuro. A ese pueblo hay que prepararlo. Porque algún día de los soldados saldrán los generales, pues, no estará la carrera militar cerrada para la tropa. Así, daremos razón a aquello que decía Napoleón: "En su mochila cada uno de mis soldados lleva el bastón de mariscal".

En lo civil y en lo económico pasará lo mismo. Cuando todos tengan derechos, no sólo platónicos sino que reales, entonces dejará de discutirse esto que hoy día parece una pequeña vergüenza, ya que lo estamos haciendo con un poco de rubor para no herir el decoro y la dignidad de quienes se quiere favorecer con este proyecto.

Pasaremos a la Mesa, señor Presidente, una serie de proposiciones que, creemos, van a prosperar y a ser aceptadas por las Comisiones correspondientes, con el fin de mejorar este proyecto para que la ley rinda los verdaderos beneficios que está llamada a producir.

Nada más, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Avilés.

El señor ROSALES.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Su Señoría está inscrito a continuación.

El señor AVILES.— Señor Presidente, después de escuchar a los Honorables colegas las observaciones que han hecho sobre este tema, me limitaré sólo a manifestar a la Honorable Cámara que yo he vivido casi treinta años en medio del personal de Carabineros, y que, por lo tanto, conozco sus miserias y la abnegación con que desempeñan su cargo. Como interesa la parte práctica, pues es nuestro deseo que la Honorable Cámara apruebe hoy este proyecto, debo expresar que, en realidad, estamos en presencia de una solución en miniatura del problema de la habitación. Como siempre, lo mejor ha sido enemigo de lo bueno.

En efecto, tiene razón el Honorable señor Godoy cuando dice que se necesitarían muchos miles de millones de pesos para poder dar satisfacción a la enorme necesidad de habitaciones que actualmente existe. Por este proyecto se viene a remediar en una pequeña parte esta necesidad, en lo que se refiere al personal de las Fuerzas Armadas y del Cuerpo de Carabineros.

Es mi deseo referirme a este último personal, compuesto por hombres abnegados, de quienes ayer, no más, se dijo en este mismo recinto que percibían un sueldo insignificante, en circunstancias que deben estar sometidos a un régimen de trabajo y de actividad superior al de cualquier otro cargo. Precisamente ayer, también, me manifestaba el señor Director General de Carabineros que había dos mil plazas vacantes en la institución, las que no habían podido ser llenadas porque no ha habido gente que quiera ocuparlas, dado el insignificante sueldo que se ofrece a cambio de las inmensas obligaciones que deben cumplirse.

Me correspondió actuar en Antofagasta como médico cirujano del Cuerpo de Carabineros. Allí tuve oportunidad de observar cómo mucha de esta gente tiene que vivir en los cerros, bajo lomas, a veces en ranchos totalmente inhabitables, sin agua ni ninguna de las mínimas comodidades que permitan vivir más o menos con cierta decencia. Y esta misma gente debe presentarse a su cuartel correctamente vestida, después de efectuar viajes a pie, pues no hay locomoción, especialmente de noche. En algunas oportunidades, me he encontrado con ellos entre las cuatro y las cuatro y media de la madrugada, y al preguntarle en qué andaban a esas horas, me decían: "Aquí voy, mi cirujano, a presentarme a mi Cuartel, donde debo estar media hora antes de entrar al servicio, y correctamente presentado".

Después de hacer su turno, de varias horas, deben volver a sus hogares, por un espacio de tiempo que ni siquiera les permite dormir tranquilamente.

Es por esto que deseo que este proyecto, que viene a llenar en parte las aspiraciones de toda esta gente —me refiero al personal que más conozco, el de Carabineros— sea aprobado por unanimidad.

Al Carabiniere se le exige todo: prudencia y educación; tiene que hacer el papel de juez en la calle, resolver problemas de inmediato. Entonces ayudémoslos en alguna forma para que alguna vez se pueda solucionar la situación a que están sometidos.

Ya que en esta oportunidad está presente el señor Ministro de Defensa Nacional, quiero solicitarle que diga al señor Ministro del Interior y al señor Director General de Carabineros que estudien y remitan pronto un proyecto de ley que mejore las condiciones económicas de esta gente y no tengamos que presenciar la situación de miseria en que ellos viven y que afecta a sus familiares.

Para que este proyecto sea aprobado hoy, si es posible, apoyo esta idea, que significará una pequeña ayuda a esta gente que tanto la necesita. Nada más, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Cañas Flores.

El señor CAÑAS FLORES.— Honorable Presidente para los hombres que no queremos caer en la debilidad de combatir todo lo que tenga el sello del Ejecutivo, ni tampoco en la de aplaudir todo lo que ese sello tenga, sino que queremos conservarnos en una serena independencia, como lo ha señalado el jefe de mi partido, impresiona la ligereza con que se ha traído al debate de la Honorable Cámara este proyecto de ley. Sin embargo, a pesar de esta impresión, debo anticipar mi voto afirmativo a la idea. Por lo mismo, no le he encontrado razón al Honorable colega señor Godoy cuando se quejaba de la celebración de esta sesión extraordinaria para un proyecto que tiende a una finalidad humana. Toda sesión que celebremos para proporcionar techo y, al mismo tiempo, abrigo al pueblo nunca será pérdida, Honorable Presidente.

Pero yo creo, después de haber leído con atención este proyecto de ley, que él es más bien una ilusión. Y lo es, Honorable Presidente, porque creo que la Comisión que estudió el proyecto no se documentó al emitir su informe, pues tene-

mos que llegar a una conclusión: a pesar que el Fisco va a ceder los terrenos para estas habitaciones, no habrá ser humano que haga habitaciones saludables, habitables, en el sentido en que lo entiende el hombre limpio, con los veinticinco mil pesos que se le asignen a cada casa.

¿Pidió la Comisión Informante a la Caja de la Habitación los planos pertinentes, las estadísticas de construcción, el valor de los materiales, el precio de la mano de obra? Entiendo que no, porque de haberlos pedido, no habría llegado este informe a la Honorable Cámara.

Ahora bien ¿qué se pretende con este proyecto? Dar casas en arrendamiento; es decir, solucionar ¿qué? Mejor habría sido que estos millones que consulta el proyecto se hubieran invertido en la construcción de casas de emergencia.

Esta es la palabra, porque ¿a qué tiende nuestra aspiración humana, social? A hacer propietario al pueblo, a hacer que la tropa permanente del Ejército tenga una habitación para siempre y no sólo mientras vista el uniforme. Lo mismo hay que aplicar a Carabineros.

Con este arrendamiento, solucionamos ¿qué? Solamente lo transitorio, lo que desea esta gente mientras pasa por las filas. Pero ¿todos mueren en las filas? La menor parte. Y después de jubilada ¿a dónde va a ir esa gente, en la edad más crítica de su vida? A la calle.

El señor GODOY.— Al conventillo.

El señor CAÑAS FLORES.— Yo le ruego a Su Señoría que guarde serenidad.

Es decir, este proyecto no es más que una ilusión. ¿Por qué no ir a algo más serio, a algo que para nosotros y para el pueblo revele más sinceridad? Yo no digo que el proyecto no la tenga; pero, pesado y analizado, él no es más que una mera y triste ilusión.

No se han fijado, desde luego, las zonas de construcción, cuando, como muy bien manifestó, de paso, el Honorable señor García Burr, el proyecto debe contemplar una cifra X para las distintas zonas del país, a fin de que no venga, digámoslo así, un capricho, una tendencia o un gusto, a ubicarla de preferencia en sitios determinados.

Esto sería mucho más simpático y humano para todo el personal afecto a este proyecto de ley.

En seguida, se establece aquí una disposición que a mí me parece un poco fuerte. Así, en el inciso segundo del artículo tercero, se dice que el personal de las Fuerzas Armadas y de Carabineros, debe prestar la colaboración necesaria para reducir el costo de las edificaciones. Esta disposición significa que vamos a destinar gran parte de las Fuerzas Armadas y del Cuerpo de Carabineros a la construcción de estas habitaciones.

Yo creo que en esta disposición del proyecto hay que hacer una salvedad: el Cuerpo de Carabineros no puede distraer su tiempo en la construcción de habitaciones. Su función es otra.

Comprendo que las Fuerzas Armadas o algunos de sus elementos puedan destinar, por lo menos, parte de su tiempo a este fin.

Voy a hacer indicación para suprimir, en este inciso 2.º del artículo 3.º, la frase que dice: "y Carabineros". Considero que esto no puede quedar en el proyecto de ley en discusión.

Por otra parte, señor Presidente, el inciso se-

gundo del artículo 7.º me viene a dar la razón cuando digo que este proyecto es una ilusión.

Dice el inciso a que me he referido: "Los cánones de arrendamiento serán fijados por el Ministerio de Hacienda, se descontarán por planillas y su producido ingresará a rentas generales de la nación en una cuenta especial del Cálculo de Ingresos".

Y fíjese bien la Honorable Cámara lo que dice a continuación:

"Igual suma se consultará anualmente en el ítem del Presupuesto del Ministerio de Hacienda para ser destinada a la conservación y mejoramiento de estas viviendas o a la construcción de otras nuevas".

Aquí, señor, Presidente, la ilusión que el proyecto encierra, en su conjunto, se hace más efectiva cuando dice que el monto de los arriendos que se cobran va a ser consultado en el Presupuesto para reparar las viviendas.

¿Cuál es la fe que se tiene en la construcción de estas casas de \$ 25.000? Ninguna, señor Presidente.

Los que redactaron este proyecto podrían haber dado los detalles de estas construcciones, la calidad del material que emplearán, porque si van a ser de fonolita o pizarreño, es indudable que cada año se tendrá que hacer de nuevo la casa y las sumas percibidas por arriendo ni siquiera alcanzarán para esas refacciones.

¿Cómo es posible que pueda despacharse así un proyecto de esta naturaleza, de tan noble finalidad humana?

Sin embargo, se nos presenta un volador de luces y se pretende hacernos caer en la ingenuidad y en la inocencia de votar algo que es negativo.

Por estas consideraciones, creo que este proyecto debe volver nuevamente a Comisión. Si la Honorable Cámara no adoptara este empeño, aparte de la indicación que ya he enunciado, voy a hacer indicación para que se borre desde luego la frase "tres mil casas" y que los \$ 75.000.000 se destinen para hacer las casas que alcancen, pero casas que sirvan para vivir permanentemente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Sírvase Su Señoría enviar por escrito las indicaciones a la Mesa.

El señor CAÑAS FLORES.— Muy bien, señor Presidente.

Haré también indicación para que, al final de ese mismo artículo, en vez de decir "se destinarán a las primeras dos mil, y un mil para el segundo", o sea, dos mil para las Fuerzas Armadas y mil para Carabineros, se diga: "se repartirá un 50 por ciento para unas y otros", porque las necesidades son iguales.

Y por los servicios que prestan, por lo duro de la misión que desempeñan, por el rigor del clima en algunas zonas del país en que actúan, quién sabe si mereciera un poco más de consideración en esta obra humanitaria el Cuerpo de Carabineros.

Yo, señor Presidente, como decía al comenzar, persigo tan sólo el propósito de que este proyecto, al convertirse en ley, sea una realidad humana y no una ilusión, como lo es ahora.

De tal manera, que formulo indicación para que el proyecto vuelva a Comisión y lo discutamos en sesión especial el martes próximo.

Si esta indicación no fuese aceptada por la

Honorable Cámara, enviaré las subsidiarias que tengo redactadas.

El señor LOYOLA.— Pido la palabra.

El señor ALESSANDRI (Ministro de Hacienda).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor ALESSANDRI (Ministro de Hacienda).— No sin extrañeza he oído las observaciones que se han formulado respecto del proyecto de ley en debate.

El Gobierno de la República ha estudiado detenidamente esta materia. No es una improvisación.

En el Senado de la República este proyecto contó con los votos unánimes de toda esa Alta Corporación.

En consecuencia, si se acusa de ligereza al Gobierno, habría que acusar también al Honorable Senado, donde actúan los personeros de mayor significación política de los distintos partidos.

Se estima que el costo asignado a estas casas en el proyecto es exiguo, lo que no permitirá su construcción. No se trata de una suposición, pues, se han consignado sumas que corresponden a construcciones que, con el carácter de ensayo, se han hecho en relativa gran escala. Estas casas, que naturalmente van a ser casas de material ligero, obedeciendo al propósito de resolver, a la mayor brevedad, uno de los problemas más graves que existe en la República, como es el de la carencia de habitaciones, ya se han construido en tales condiciones, y es posible obtenerlas a ese costo.

El señor CAÑAS FLORES.— ¿Me permite, señor Ministro?

Si a Su Señoría no le molestara, me agradecería saber en qué parte están esas casas, para, por lo menos, como Diputado por Santiago, conocerlas.

El señor ALESSANDRI (Ministro de Hacienda).— El señor Diputado podría informarse en la Caja de la Habitación, porque estas casas se han construido.

En seguida, se van a construir estas casas en terrenos que ya estén urbanizados y se van a utilizar, como expresé en las Comisiones de Hacienda y de Gobierno, terrenos que estén contiguos a cuarteles, donde ya existe urbanización, o bien en barrios de las ciudades que también estén urbanizados, y con terrenos de que dispone con ese objeto el Cuerpo de Carabineros...

El señor CAÑAS FLORES.— Si me perdona el señor Ministro, ¿en qué parte del proyecto se señalan esas condiciones?

El señor ALESSANDRI (Ministro de Hacienda).— No le podría decir dónde se señalan; pero, se dice, en uno de sus artículos, que estas casas van a ser construidas en terrenos fiscales, y que van a pertenecer al Fisco; por lo menos, éstos son los antecedentes y los propósitos que se han tenido en vista; y por eso se habla de \$ 25.000 por casa, para que puedan llenarse las finalidades a que me estoy refiriendo.

En seguida, se ha objetado también que no se vaya a convertir en propietarios a los ocupantes de estas casas; y éste es uno de los errores más graves en que se ha incurrido en materia de habitación; pero, antes de entrar a este punto, quisiera recordar que frecuentemente se ha hecho el cargo a la Caja de la Habitación de que el pro-

blema de la habitación no ha sido resuelto, porque las habitaciones que esta Caja ha construido han sido demasiado caras.

Un alto y prestigioso dirigente del Partido Conservador, que es una persona que se ha interesado mucho por los problemas de carácter social, en más de una oportunidad me ha hecho presente precisamente esta crítica y la necesidad de innovar fundamentalmente en la materia.

Destacados arquitectos, especialistas en la materia, también han sostenido uniformemente esta opinión, porque, como decía un Honorable Diputado, lo mejor es enemigo de lo bueno.

Los recursos de que un país puede disponer para resolver estos problemas, son limitados. No pueden los Poderes Públicos seguir pisando en un terreno utópico, al cual se debe en gran parte el que estos problemas no hayan encontrado solución. Por esto es que se ha pensado en casas baratas, en el deseo de acoger estas opiniones razonables y de engendrar una reacción favorable para ver si por este camino se puede llegar a la solución más pronta de uno de los más graves problemas que afectan a la República.

Se ha referido también el Honorable señor Cañas Flores a la circunstancia de que estas casas no se vendan, y que las personas que las habitan solo lo hagan en forma transitoria.

Decía que éste también es otro de los graves errores que se han cometido: el pretender que las personas que habitan estas casas se hagan dueñas de ellas.

En el año 1925 se hizo el primer ensayo en gran escala de construcción de habitaciones para obreros, a través de la Caja Hipotecaria y mediante el Decreto-Ley 208. Gran parte de los fondos se destinaron a construir poblaciones para suboficiales.

Los Honorables Diputados podrán recorrer los barrios en que existen cuarteles y encontrarán en sus proximidades varias de estas poblaciones.

Pero, ¿qué ocurrió entonces?

Esas habitaciones que se hicieron para cumplir con el deber sagrado del Estado de dar a los hombres encargados de mantener las instituciones dentro del país, y la dignidad y seguridad de la República en el exterior, habitaciones que les permitan tener la tranquilidad necesaria para desempeñar con eficiencia sus altas funciones sólo durante un breve tiempo estuvieron ocupadas por los suboficiales. Al cabo de muy poco tiempo, pasaban a manos de terceros; y hoy día no habitan ningún suboficial en esas poblaciones, las cuales, en consecuencia, no desempeñan la función para la cual fueron construidas.

Con este proyecto se trata de que las personas que prestar servicios en las instituciones armadas tengan, en la proximidad de los cuarteles, las habitaciones necesarias, en lugar de tener que ir a buscarlas a barrios muy distantes.

No se trata de hacer propietarios. Se trata de llenar esta otra función fundamental que he señalado, esta otra obligación elemental.

Se ha criticado también el artículo que se refiere a los arriendos.

Se ha creído que es justo cobrar un arriendo, porque no se pueden establecer situaciones de excepción. Si no es posible dar habitación de golpe a todo este personal, se daría a unos habitantes gratis y a otros nada. Ello no sería justo. Se propuso, en consecuencia, establecer arriendos, y que estas sumas se destinaran a re-

paraciones o nuevas construcciones. A reparaciones, porque dentro del propósito de multiplicar al máximo el número de viviendas, se piensa en viviendas de bajo precio. De acuerdo con estas ideas que se vienen insinuando por gente competente, desde hace mucho tiempo, las viviendas de esta clase requerirán más reparaciones que las viviendas más caras.

El señor ESCOBAR (don Alfredo).—Lo barato cuesta caro.

El señor ALESSANDRI (don Jorge, Ministro de Hacienda).—Además, los fondos que puedan sobrar del capítulo de reparaciones, se destinarán a multiplicar este tipo de viviendas.

El hecho de que se diga que se consultarán sumas iguales en el Presupuesto, corresponde a la práctica nueva establecida en la formación de los Presupuestos de la República.

Vieja aspiración, señor Presidente, muy defendida teóricamente, pero que jamás se había convertido en una realidad, la de que todos los dineros que percibe el Estado entren al Presupuesto y queden bajo la fiscalización del Parlamento.

Yo, que siempre he sido partidario de estas ideas, he luchado desde el cargo de Ministro de Hacienda para convertirlas en una realidad.

Se ha hecho un Presupuesto único y he cuidado de que en cada ley que se ha dictado el último año, se establezcan siempre disposiciones para que no se quebrante esta buena práctica.

Así, todos los fondos que por aquel concepto reciba el Estado, entrarán al Presupuesto y quedarán bajo la fiscalización parlamentaria.

No esperaba recibir por este motivo la crítica de que he sido objeto en esta oportunidad.

Se ha dicho también, señor Presidente, que se debe alterar la proporción que fija el proyecto para las casas por construir, en cuanto a su distribución entre Carabineros y Fuerzas Armadas. Tampoco éste es un acto arbitrario. Se preguntó a cada una de estas reparticiones, cuál era el número de habitaciones mínimas que necesitaba y la distribución que se fijó, en consecuencia, de esa encuesta. Alterar las cifras que el proyecto contempla, sería lisa y llanamente introducir perturbaciones absolutamente injustificadas.

He dicho que estas habitaciones se construirán en terrenos fiscales, en terrenos que están urbanizados. En consecuencia, producir alteraciones, podría significar malograr en parte los resultados que se esperan de este proyecto.

Era lo que quería manifestar, señor Presidente, y termino expresando a la Honorable Cámara que estoy a la disposición de los señores Diputados para aclarar cualquiera duda que tengan.

Yo me atrevería a recomendar a la Honorable Cámara que despachara este proyecto sin introducirle modificaciones, en la certeza de que está convenientemente estudiado y que viene a llenar una sentida necesidad nacional. Las modificaciones hechas con la mejor intención, pero sin estudio, solamente puede contribuir a disminuir el proyecto. Si no hubiese ambiente para acoger las observaciones que dejo formuladas, haría indicación para que el proyecto volviera a Comisión.

El señor CAÑAS FLORES.—Pido la palabra.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— ¿Ha terminado Su Señoría?

Tiene la palabra el Honorable señor Rosales.

El señor URIBE (don Damián).— Con la venia del Honorable señor Rosales...

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Rosales, puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor URIBE (don Damián).— Pregunto al señor Ministro de Hacienda o al señor Ministro de Defensa Nacional, respecto al artículo 7.º, que dice que las casas pueden ser ocupadas solamente por personal "en servicio" en las Fuerzas Armadas o Carabineros, por qué no se ha considerado un caso que fácil y naturalmente puede ocurrir: el de que un miembro del Ejército o Carabineros, se accidente en actos del servicio, y por tal circunstancia deba abandonar las filas. En tal caso, de acuerdo con el proyecto, no podrá arrendar estas viviendas, y en buenas cuentas, va a recibir un verdadero castigo, pues con la escasez de habitaciones que existe, no va a tener dónde irse.

Estas son las situaciones que nos parecen dudosas, y por eso es que se han hecho indicaciones para mejorar el proyecto.

El señor GODOY.—Creo, señor Presidente, que hay varios hechos en el alcance que acaba de hacer el señor Ministro de Hacienda que no pueden quedar sin una ligera respuesta, sin perjuicio de la que el propio señor Cañas Flores va a hacer.

Me parece que perdería la razón de ser el Congreso, el Parlamento, si abdicara al derecho que también tiene de opinar y aportar sus puntos de vista en el estudio de los proyectos.

Creo que no basta hacer fe en lo que manifiesta un Ministro, que es transitorio, que no sabe hasta cuándo va a durar en el cargo, a quien siempre están empujando para echarlo al vacío, como pasa o ha pasado hasta hace poco en lo que se refiere a la misma Cartera de Hacienda, que tiene otro interesado por desempeñarla. Mientras las leyes quedan, los ejecutores y proyectistas pasan.

No se nos puede hacer la ofensa de suponer que aquí todo lo que se afirma se hace por debajo de la pierma...

El señor ALESSANDRI (Ministro de Hacienda).— ¡No he dicho eso!

El señor GODOY.—... sin competencia y sin estudio.

El señor ALESSANDRI (Ministro de Hacienda).— ¿Si me permite Honorable Diputado?

Repito que no he dicho eso y si ese es el alcance que se ha dado a mis palabras, quiero declarar que jamás he tenido semejante intención. Única y exclusivamente he hecho presente que las observaciones que aquí he oído, me revelan que el proyecto ha llegado a conocimiento de los señores Diputados en el último momento. Y es por eso que he formulado indicación para que, si así fuese, vuelva a Comisión, a fin de que allá se discuta con más tranquilidad.

De manera que ni remotamente he pensado hacer un cargo a la Honorable Cámara, y sería una falta de respeto tratar a los señores Diputados en una forma que está por completo fuera de mi costumbre. Sería, además, una falta de cor-

tesía para con la Honorable Cámara, que siempre ha sido para conmigo muy deferente.

No he tenido jamás intención semejante.

El señor GODOY.—Señor Ministro y señor Presidente, me alegro de oír estas frases, porque creo que dejan las cosas en mejor lugar y evitan equívocos.

Si se estima que el Ejecutivo es un Poder legislativo, como se ha dado en llamarlo, creo que los elementos de juicio, los documentos, los antecedentes de carácter técnico que él posea deben ponerse a disposición no sólo de los organismos administrativos...

El señor LOYOLA.— ¿Si me permite, Honorable Diputado?

El señor GODOY.—... sino del Congreso Nacional, de esta Corporación, como en esta oportunidad lo reclamamos, para salir de cualquiera duda, así sea para contestar una pregunta del más humilde de los Diputados...

El señor LOYOLA.— ¿Me permite una interrupción, señor Diputado?

El señor GODOY.—Sería una subinterrupción.

El señor LOYOLA.— La solución del problema que plantea Su Señoría en orden a conocer la efectividad del costo de estas construcciones, nos la podría dar el señor Diputado Informante, porque la Comisión debió haber tenido conocimiento de ese costo. En realidad, a primera vista, el costo de dichas construcciones parece bajo. Pero si se consideran las ventajas excepcionales que existirán para esta edificación, el valor de los terrenos, que son fiscales, y, además, la contribución del propio personal de las Fuerzas Armadas y del Cuerpo de Carabineros, que va a participar en la construcción misma de estas viviendas, el costo no resulta tan bajo.

Quería, precisamente, hacer esta pregunta al señor Diputado Informante para saber qué tipo de casas se va a construir, cuántos dormitorios van a tener y qué condiciones de construcción tendrán. Me parece que todas estas circunstancias debió haberlas tenido presente la Comisión de Trabajo y Legislación Social al emitir su informe.

El señor GODOY. — Bueno; continúo, señor Presidente.

Supongo que los señores Diputados Informantes dijeron todo lo que sabían sobre la materia al hacer su informe del proyecto. Pero, después de su exposición, lo cierto es que, en muchos casos, lo mejor sería conformarnos con la simple lectura de los informes escritos de las Comisiones que encontramos sobre nuestras mesas, que suelen ser más completos y más elocuentes que las relaciones que hacen los llamados Diputados Informantes, a quienes se supone generalmente mejor documentados que otros para hablar sobre la materia.

El señor Ministro de Hacienda ha venido a...

El señor AHUMADA.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor GODOY.— No puedo, porque mi tiempo va a terminar y quisiera puntualizar...

El señor AHUMADA.— Como Su Señoría estaba aludiendo al Diputado Informante, es por eso que solicito una interrupción...

El señor GODOY.— Estoy en mi derecho...

El señor AHUMADA.— Señor Presidente, el señor Diputado...

El señor GODOY.— Señor Presidente...

El señor ATIENZA (Presidente).— El Honorable señor Godoy está con la palabra.

El señor AHUMADA.— Creía que Su Señoría había tenido la gentileza de concederme una interrupción.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Está con la palabra el Honorable señor Rosales, quien ha concedido una interrupción al Honorable señor Godoy.

El señor GODOY.—Siento mucho incurrir en la cólera del señor Diputado Informante, porque me puede lanzar un vaso, en un exabrupto muy propio de la época.

Creo, señor Presidente, que sólo con números a la vista y una vez que visitáramos la población a que se refirió el señor Ministro de Hacienda podríamos discutir sobre esa base. Personalmente tengo especial interés en conocer las casas a que ha aludido Su Señoría, porque actualmente no tengo donde vivir y no faltaría quien me prestara los 20 mil pesos para construirme una inmediatamente.

Espero que el señor Ministro, no se haya referido a esas casas que están cerca del Parque Cousiño, llamadas de emergencia, porque son todavía inferiores a las que se consultan en este proyecto.

Hay que reparar que el señor Ministro, al formular sus observaciones, ha hablado mucho de los cuarteles, pero no ha hablado nada de las Comisarias que, casi siempre, están enclavadas en el centro de las poblaciones y en sus cercanías no hay sitios eriazos fiscales aptos para construcciones de esta especie.

El señor ALESSANDRI (Ministro de Hacienda).— ¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor GODOY.— Como no, señor Ministro.

El señor ALESSANDRI (Ministro de Hacienda).— El señor Director General de Carabineros me informó, en una de las reuniones que celebramos cuando se comenzó a estudiar este proyecto, que el Cuerpo de Carabineros disponía de varias manzanas de terreno en Santiago que estaban, precisamente, destinadas a la construcción de habitaciones.

Un señor DIPUTADO.— ¿Dónde están?

El señor GODOY.— No tengo por qué dudar...

El señor ALESSANDRI (Ministro de Hacienda).— No podría decir dónde se encuentran, porque tengo mucho que hacer para ocuparme de detalles de esa naturaleza.

Pero yo hago fe en el dato que se me proporcionó, porque emana de una persona responsable.

El señor GODOY.— Yo no estimo, señor Ministro, que esto sea un detalle y, por lo demás, se advierte una contradicción en lo expresado por Su Señoría.

El señor Ministro puso mucho énfasis en la necesidad de que los soldados y los suboficiales vivan cerca de los cuarteles o próximos a los cuarteles en que sirven.

El señor ALESSANDRI (Ministro de Hacienda).— En lo posible.

El señor GODOY.— Y el principio funcional de la urbanística moderna, justamente, consulta la idea de la armonía del conjunto, de la armonía entre el sitio en que se trabaja, **se vive, en** que se provee, e incluso, en que se educa a los hijos.

Este es el concepto de la urbanística moderna.

No es ninguna gracia, señor Presidente, que el carabineiro que trabaja en Quinta Normal se le

de vivienda en los primeros alrededores de la cordillera.

Aunque no pague movilización, que cada día es peor y más cara, también el tiempo corre para él.

Por eso estimo que, aún admitiendo que sea exacto que existen los suelos, el señor Ministro ha dicho algo que me parece más arriesgado: que esos suelos están urbanizados. Pero, si así fuera, no se explicaría la disposición de este artículo que libera de las exigencias de la urbanización y que suspende la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización.

El señor ALESSANDRI (Ministro de Hacienda).— Porque ella exige construcciones muy caras.

El señor GODOY.— No entiendo, en realidad, la cosa, señor Presidente.

Creo que urbanizar es pavimentar, hacer pavimentos para la luz, instalar las cañerías matrices del agua potable, del gas, etcétera.

Cuando fui Regidor de la Municipalidad de Santiago —lo fui durante tres años— me desojé, aunque el señor Ministro no lo crea, estudiando estos problemas. Y puedo manifestar al señor Ministro que es muy mal negocio urbanizar poblaciones alejadas del centro, por lo cual ya se está limitando, por lo menos en todos los países modernos, el crecimiento horizontal de las ciudades y, en cambio, se acepta mejor la idea de elevar la construcción de los edificios justamente por el encarecimiento que importa la urbanización y la especulación que se hace con el valor de la tierra.

El señor ALESSANDRI (Ministro de Hacienda).— Estoy tan de acuerdo con Su Señoría, que puedo manifestarle que el año 1926, cuando fui Diputado, presenté las leyes de pavimentación que hasta hoy rigen y en las cuales se limitó el radio urbano de la ciudad. Más tarde, el Congreso Nacional destruyó las disposiciones respectivas.

El señor GODOY.— Nosotros no hemos votado esa ley.

El señor ALESSANDRI (Ministro de Hacienda).— En consecuencia, Su Señoría no me va a convencer de lo que estoy convencido desde hace más de veinte años.

El señor BARRIOS (Ministro de Defensa Nacional).— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor GODOY.— Sí, señor.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Godoy, puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor BARRIOS (Ministro de Defensa Nacional).— El Ejército tiene en la actualidad un terreno ubicado en el Cantón de Providencia, que sin duda debe conocer Su Señoría. Es más o menos una manzana.

Desgraciadamente, de acuerdo con las ordenanzas municipales, en este terreno habría que construir chalets de ciertas dimensiones y de cierta calidad. Pero, con este artículo, se puede anular y aprovechar el terreno y hacer viviendas de emergencia, sin someterse a las exigencias municipales.

El señor GODOY.— Acepto la explicación que me da el señor Ministro.

Per, aún reconociendo todos esos hechos, quiero agregar a Su Señoría que la Caja de la Habitación estima en cinco mil pesos la instalación,

por cada casa, de los implementos necesarios para la luz, el gas, el alcantarillado, el agua potable, etcétera, suma que creo es muy modesta para la dotación de servicios, a los que hoy día no se puede renunciar.

Por eso había dicho que había que castigar las sumas calculadas en el proyecto, por ese capítulo, en casi un veinte por ciento, dejando lo demás para la construcción.

Por otra parte, Su Señoría defiende con calor la idea del arrendamiento. Pero, ¿qué pasa, señor Ministro? Que el día que los hombres terminen su misión, junto con retirarse del Ejército tendrán que evacuar la casa, porque dejarán de tener derecho al arrendamiento de casas en estos barrios experimentales del Ejército o de Carabineros, que se van a organizar sólo con gente que esté en servicio activo.

Además, esos hombres también mueren. ¿Qué ocurrirá si mueren en pleno servicio? A la muerte, que crea un grave problema a la gente modesta, se agrega el lanzamiento, la pérdida del derecho a la habitación. Por eso es que nosotros —y creo que en esto no hay ninguna contradicción de nuestra parte— somos partidarios de que la ley contemple la idea de que, después que la familia haya ocupado la habitación por un determinado tiempo, adquiera el derecho a ser propietaria de ella, porque la familia se prolonga y los problemas son más agudos cuando desaparece el padre.

Es importante que esto no se pierda de vista. El señor LOYOLA.— ¿Me permite, Honorable colega?

El señor BARRIOS TIRADO (Ministro de Defensa Nacional).— Para eso están las Cajas de Previsión, Honorable Diputado.

El señor GODOY.— ¡Ah!, señor Ministro, las Cajas de Previsión! ¿No oyó Su Señoría lo que acaba de decir un Honorable Diputado, que forma parte del Consejo de una Caja de Previsión en representación de la Honorable Cámara? Que mientras tiene cincuenta mil imponentes, sólo ha podido proveer de casas a tres mil, o sea, al seis por ciento. Yo no sé...

El señor BARRIOS TIRADO (Ministro de Defensa Nacional).— A muchísimo más, Honorable Diputado.

El señor GODOY.— Pero forma capítulo aparte la historia de las Cajas de Previsión. En el caso de la del personal de las Fuerzas Armadas, como bien sabe Su Señoría, está manejada por altos jefes de nuestra Defensa Nacional y se oye muy poco el eco o se agita muy raramente el expediente del oficial modesto, del suboficial que llega a ella a impulsar lo que la ley le da como derecho, en el papel, porque en la práctica es distinto.

Es distinto que se destine un millón de pesos para adquirirle una casa a un general, a que se destinen cincuenta mil pesos para comprar una casa modesta a un cabo o a un soldado.

El señor BARRIOS TIRADO (Ministro de Defensa Nacional).— No; no. Está equivocado, Honorable Diputado.

El señor GODOY.— Sí, señor. Esa es la verdad matemática.

El señor ROSALES.— Así es.

El señor BARRIOS TIRADO (Ministro de Defensa Nacional).— El Reglamento se cumple estrictamente: trecientos cincuenta mil pesos, sea para un teniente, sea para un general.

El señor GOJOY.— Pero después ocurre que, mientras el Reglamento dice eso, en la Caja dicen que las imposiciones no le alcanzan para adquirir una casa de ese precio y, como el costo de las propiedades ha subido en forma astronómica, la gente se queda con un margen reducido, con el que en realidad no podría comprarse ni siquiera una de estas casas de emergencia.

El señor ALESSANDRI (Ministro de Hacienda).— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor GODOY.— Sí.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Godoy, tiene la palabra el Honorable señor Ministro de Hacienda.

El señor ALESSANDRI (Ministro de Hacienda).— Yo, contrariamente a Su Señoría, soy partidario del régimen de la propiedad privada. Sin embargo, creo que no existe una mixtificación más grande que ésta, de darle la propiedad de una casa a los obreros.

Yo encuentro que están mucho mejor garantidos los derechos de los obreros cuando las casas pertenecen a una gran empresa industrial, que si estas casas pertenecen a los obreros.

La empresa industrial no podría jamás cometer un abuso respecto de los cánones, porque siempre tendrá encima la acción del Sindicato.

El señor URIBE (don Damián).— Ahora no existe Sindicato alguno...

El señor ALESSANDRI (Ministro de Hacienda).— En cambio, si estas casas pasan a ser propiedad de los obreros, en el primer apuro que ellos tengan las venderán y las comprarán el boticario o el almacenero, y, desde ese mismo momento, empezarán a cobrar un canon muchísimo más elevado que el que podría exigir la empresa respectiva. Esta es la práctica constante que se ha observado con esta ilusión de querer que las casas pasen a ser propiedad de los obreros.

Como soy un convencido de que hay que dar a los obreros —y lo he demostrado con hechos— un mayor standard de vida, el mayor bienestar posible, en defensa de este standard de vida y de ese bienestar es que sostengo que es mil veces preferible que no se cometa este engaño.

El señor CONCHA.— Señor Presidente, no sería posible pedir el asentimiento...

El señor GODOY.— ¿Estoy o no estoy con la palabra, señor Presidente?

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Su Señoría está con la palabra.

El señor GODOY.— ¡Ah! ¡Lo estoy!

El señor CONCHA.— Está con la palabra el Honorable señor Rosales.

El señor GODOY.— Entonces, entendámonos. No se trate de atropellar mi derecho...

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Nadie pretende atropellar a Su Señoría.

El señor GODOY.— Yo estoy con la palabra. Si alguno desea una interrupción, que la solicite.

El señor CORREA LARRAÍN.— Su Señoría ha hablado durante una hora entera.

El señor CONCHA.— Su Señoría está hablando en uso de una interrupción.

El señor ROSALES.— Yo he concedido una interrupción al Honorable señor Godoy.

El señor BRANES.— Honorable señor Godoy Urrutia ¿podría Su Señoría concederme una interrupción para hacer una proposición a la Mesa?

El señor GODOY.— Como no.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Con la

venia del Honorable señor Godoy, tiene la palabra el Honorable señor Brañes.

El señor BRANES.— Señor Presidente, creo que la Sala está de acuerdo en la necesidad de aprobar y despachar este proyecto de ley. Como se han formulado varias indicaciones y observaciones, propongo a la Honorable Cámara que apruebe en general el proyecto en esta sesión y que lo mande a Comisión para considerarlo próximamente. Por lo tanto, ruego a Su Señoría que recabe el asentimiento de la Sala para aprobar en general el proyecto en la sesión de hoy. Estamos a dos minutos del término de la hora.

El señor GODOY.— Señor Presidente, como palabra final y en vista del término de la hora, y ya que reglamentariamente el proyecto debe volver a Comisión...

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Así es, Honorable Diputado.

El señor GODOY.— ... iba a proponer que se procediera en la forma indicada, porque, en ningún momento, ha sido nuestro ánimo el impedir que prospere esta iniciativa. Queremos sí que ella se mejore y que se ajuste a la realidad, y no que salga como una simple ilusión, como un globo de jabón.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, al llegar el término de la hora de la presente sesión, o sea, a la una, se votará en general el proyecto.

Varios señores DIPUTADOS.— Que se vote de inmediato, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará en general el proyecto.

**Aprobado.**

Puede continuar el Honorable señor Rosales.

El señor ROSALES.— Creo que ya va a llegar el término de la hora, señor Presidente. Renuncio a seguir hablando.

El señor LOYOLA.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LOYOLA.— Señor Presidente, he sido

partidario siempre de dar habitación a las personas de modestos recursos; pero este proyecto lleva un fin totalmente distinto, que parece que el Honorable señor Godoy no ha entendido bien. Se trata por él de dar habitación al personal del Cuerpo de Carabineros y de las Fuerzas Armadas, que prestan sus servicios en las diversas ciudades del país, para que viva cerca del lugar en que trabaja.

No se trata de hacerlos propietarios, porque no se desea que estas construcciones, como ocurrió con suboficiales de algunos regimientos, pasen a poder de particulares.

Como he dicho, el objetivo que se tuvo en vista al redactar este proyecto, fué dar facilidades a esta gente para que pueda vivir cerca del lugar en que trabaja. Actualmente muchas fábricas están adoptando idénticas medidas: construyen viviendas por su cuenta, a fin de que los obreros puedan vivir cerca de su trabajo, evitándose, entre otros, los gastos de locomoción y el pago de subidos arriendos.

Estoy perfectamente de acuerdo con este proyecto, y sólo he hecho algunas indicaciones que espero que la Comisión considere, tomando en cuenta el buen espíritu con que fueron presentadas.

Nada más, señor Presidente.

**2.—RENUNCIA Y REEMPLAZO DE UN MIEMBRO DE COMISION**

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— El Honorable señor Huerta renuncia a la Comisión de Defensa Nacional.

Propongo en su reemplazo al Honorable señor García Burr.

Si le parece a la Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

**Acordado.**

Ha llegado la hora.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 13 horas.

**ENRIQUE DARROUY P.,**  
Jefe de la Redacción.